

GRUPO ST S.A.
Estados Contables
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
comparativo con el ejercicio anterior

INDICE

	Página
MEMORIA	
ANEXO I: CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO	
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO	1
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO	3
ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO	4
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO	5
NOTA 1 – INFORMACION GENERAL	7
NOTA 2 – BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES APLICADAS	9
NOTA 3 – BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA	19
NOTA 4 – EFECTIVO Y DEPOSITOS EN BANCOS	20
NOTA 5 – OPERACIONES DE PASE	20
NOTA 6 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20
NOTA 7 – ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA	20
NOTA 8 – INSTRUMENTOS DERIVADOS	21
NOTA 9 – PRÉSTAMOS Y OTRAS FINANCIACIONES	21
NOTA 10 – PREMIOS A COBRAR	22
NOTA 11 – INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	22
NOTA 12 – INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	23
NOTA 13 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	23
NOTA 14 – DEPÓSITOS	23
NOTA 15 – DEUDAS CON ASEGURADOS	24
NOTA 16 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS	24
NOTA 17 – RESERVAS TÉCNICAS	24
NOTA 18 – OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS	24
NOTA 19 – PROVISIONES	27
NOTA 20 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	28
NOTA 21 – INGRESOS POR INTERESES	28
NOTA 22 – PREMIOS DE SEGURO	28
NOTA 23 – EGRESOS POR INTERESES	28
NOTA 24 – INGRESOS POR COMISIONES Y SERVICIOS	29
NOTA 25 – EGRESOS POR COMISIONES Y SERVICIOS	29
NOTA 26 – RESULTADO NETO POR MEDICION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	29
NOTA 27 – BENEFICIOS AL PERSONAL	29
NOTA 28 – GASTOS DE ADMINISTRACION	30
NOTA 29 – OTROS GASTOS OPERATIVOS	30
NOTA 30 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS	30
NOTA 31 – RESTRICCIONES AL PAGO DE DIVIDENDOS	30
NOTA 32 – PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA NETA MINIMA EXIGIDOS POR LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES Nº 26.831 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1023/13	33
NOTA 33 – AGENTE DE CUSTODIA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION	35
NOTA 34 – ACTIVIDAD FIDUCIARIA	36
NOTA 35 – RECLAMOS INICIADOS CONTRA LAS ENTIDADES	36
NOTA 36 – CONTEXTO ECONÓMICO	37
NOTA 37 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO	40
ANEXO I	41
ANEXO II	42
ANEXO III	43
ANEXO IV	44
ANEXO V	45
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL SEPARADO	46
ESTADO DE RESULTADOS SEPARADO	47
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO SEPARADO	48
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEPARADO	49
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS	50
NOTA 1 – DESCRIPCION DEL NEGOCIO	51
NOTA 2 – MOTIVO DE LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS	51
NOTA 3 – CRITERIOS DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	51
NOTA 4 – EFECTIVO Y DEPÓSITOS EN BANCOS	51
NOTA 5 – TITULOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE	52
NOTA 6 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	52
NOTA 7 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS	53
NOTA 8 – INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	53
NOTA 9 – INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	54
NOTA 10 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	55
NOTA 11 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	55

NOTA 12 – OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS	56
NOTA 13 – CAPITAL SOCIAL Y APORTES IRREVOCABLES	58
NOTA 14 – INGRESOS POR INTERESES	58
NOTA 15 – EGRESOS POR INTERESES	58
NOTA 16 – RESULTADO NETO POR MEDICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	58
NOTA 17 – OTROS INGRESOS OPERATIVOS	59
NOTA 18 – BENEFICIOS AL PERSONAL	59
NOTA 19 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	59
NOTA 20 – PARTES RELACIONADAS	59
NOTA 21 – RESTRICCIONES AL PAGO DE DIVIDENDOS	60
NOTA 22 – CONTEXTO ECONÓMICO	60
NOTA 23 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO	61
ANEXO I	62
ANEXO II	63
ANEXO III	64
ANEXO IV	65
RESEÑA INFORMATIVA	
INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS	
INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES SEPARADOS	
INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA	

GRUPO ST S.A.
Composición del Directorio

Designado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2024

Presidente: Pablo Bernardo Peralta
Vicepresidente: Roberto Domínguez

Directores titulares: Isela Angélica Costantini
Matías Agustín Peralta
Juan Manuel Lladó

Directores suplentes: Alicia Mónica Tauil
Maximiliano Herrasti

Composición de la Comisión Fiscalizadora

Designada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2024

Síndicos titulares: Francisco Guillermo José González Fischer
Gabriel Orden
Luis Horacio Biller

Síndicos suplentes: Sergio Luis Biller
Hugo Norberto Lusa
Claudia Díaz

GRUPO ST S.A.

Ejercicio económico N° 22 iniciado el 1° de enero de 2024

Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior (ver Nota 2.4 de los Estados Contables consolidados)

Expresados en miles de pesos (ver Nota 2.3 en los Estados Contables consolidados)

Domicilio legal: Tte. Gral. Juan D. Perón 646, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Inversora

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 12 de diciembre de 2003

De la última modificación: 21 de abril de 2023

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 11 de diciembre de 2102

Información de entes controlados en Nota 1.2 en los Estados Contables consolidados y Anexo I en los Estados Contables separados

Composición del capital (ver Nota 13 en Estados Contables Separados)

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025



Claudio Bercholé
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

GRUPO ST S.A.

Inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADOAl 31 de diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	Notas/ Anexos	31.12.2024	31.12.2023
Efectivo y Depósitos en Bancos	4	41.917.026	24.373.871
Títulos de deuda a valor razonable	Anexo I	490.781.464	259.941.842
Instrumentos Derivados	8	79.015	1.787.519
Operaciones de pase	5	-	102.890.106
Otros activos financieros	6	215.598.172	53.818.486
Préstamos y otras financiaciones	9	145.174.287	62.112.005
Premios a cobrar	10	38.667.258	19.316.768
Cuentas a cobrar con reaseguradoras		2.069.439	475.094
Otros Títulos de Deuda	Anexo I	106.073.669	79.137.005
Activos financieros entregados en garantía	7	25.942.398	19.623.743
Activos por impuestos a las ganancias corriente	30	497.463	145.029
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	11	36.289.647	8.170.287
Inversiones en Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos	12	35.112.543	19.906
Bienes de uso	Anexo III	14.659.001	11.491.003
Activos intangibles	Anexo IV	5.268.946	5.454.262
Activo por impuesto a las ganancias diferido	30	1.886.204	2.813.367
Otros activos no financieros	13	36.430.144	13.115.799
TOTAL ACTIVO		1.196.446.676	664.686.092

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Berchólc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Dominguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

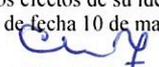
Inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADOAl 31 de diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

PASIVO	Notas	31.12.2024	31.12.2023
Depósitos	14	100.553.620	156.450.741
Pasivos a valor razonable		46.170.549	23.276.210
Instrumentos derivados	8	5.024.632	253.653
Operaciones de pase		6.022.397	-
Reservas técnicas	17	472.041.951	148.087.259
Cuentas a pagar a reaseguradoras		2.854.400	5.340.666
Otros pasivos financieros	16	50.298.949	21.416.031
Deudas con asegurados	15	41.238.475	13.105.181
Obligaciones negociables emitidas	18	62.337.323	28.052.554
Pasivo por impuesto a la ganancias corriente	30	35.014.158	35.966.457
Provisiones	19	9.429.107	6.657.624
Pasivo por impuestos a las ganancias diferido	30	1.794.966	18.943.092
Otros pasivos no financieros	20	76.425.051	50.086.058
TOTAL PASIVO		909.205.578	507.635.526

PATRIMONIO NETO	Notas	31.12.2024	31.12.2023
Capital social	S/EEPNC	371.433	371.433
Ajustes al patrimonio	S/EEPNC	12.945.085	12.945.085
Ganancias reservadas	S/EEPNC	117.141.436	35.354.755
Resultados no asignados	S/EEPNC	125.936.846	85.760.866
Resultados acumulados	S/EEPNC	(2.765.862)	11.249.182
Resultado neto del ejercicio	S/EEPNC	128.702.708	74.511.684
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controladora	S/EEPNC	256.394.800	134.432.139
Patrimonio Neto atribuible a participaciones no controladoras	S/EEPNC	30.846.298	22.618.427
TOTAL PATRIMONIO NETO		287.241.098	157.050.566
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.196.446.676	664.686.092

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025

 Claudio Bercholf
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146
Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión FiscalizadoraRoberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

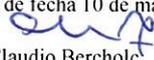
Inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOAl 31 de diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

	Notas	Ejercicio finalizado el	
		31.12.2024	31.12.2023
Ingresos por intereses y ajustes	21	134.487.621	135.650.543
Egresos por intereses	23	(62.500.377)	(74.451.903)
Premios de seguro	22	383.217.892	172.290.262
Siniestros		(45.193.186)	(49.416.449)
Rescates pagados		(64.350.942)	(24.588.619)
Margen financiero		345.661.008	159.483.834
Ingresos por comisiones y servicios	24	17.448.824	7.428.649
Egresos por comisiones y servicios	25	(66.804.795)	(43.990.206)
Resultado neto por comisiones		(49.355.971)	(36.561.557)
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable	26	619.883.435	345.618.920
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera		(230.131.927)	49.128.870
Otros ingresos operativos		25.817.246	12.745.201
Cargo por incobrabilidad		(6.469.505)	(7.882.667)
Ingreso operativo neto		705.404.286	522.532.601
Beneficios al personal	27	(70.270.214)	(46.216.865)
Gastos de administración	28	(97.698.272)	(91.924.769)
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes		(5.512.078)	(4.121.288)
Otros gastos operativos	29	(61.559.983)	(34.060.176)
Resultado operativo		470.363.739	346.209.503
Resultado por posición monetaria neta		(294.995.253)	(235.429.845)
Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos		4.276.378	16.805.350
Resultado antes del impuesto a las ganancias		179.644.864	127.585.008
Impuesto a las ganancias	30	(43.317.886)	(50.918.084)
Resultado neto del ejercicio		136.326.978	76.666.924

Resultado neto del ejercicio atribuible a:			
Propietarios de la sociedad		128.702.708	74.511.684
Participación no controlante		7.624.270	2.155.240
Resultado neto del ejercicio		136.326.978	76.666.924

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025

 Claudio Bercholle
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146
Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión FiscalizadoraRoberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929
ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
 (cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	Capital social Acciones en circulación	Ajustes al Patrimonio	Reserva de utilidades		Resultados no asignados	Total del patrimonio neto		
			Legal	Otras		Resultados acumulados	Participación controladora	Participación minoritaria
Saldo al 1 de enero de 2023	371.433	12.945.085	2.619.625	47.255.556	(3.271.244)	59.920.455	20.463.187	80.383.642
Absorción de pérdidas aprobadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de abril de 2023	-	-	-	(14.520.426)	14.520.426	-	-	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	32.735.130	85.760.866	134.432.139	22.618.427	157.050.566
Saldo al 31 de diciembre de 2023	371.433	12.945.085	2.619.625	-	-	-	-	76.666.924
Distribución de Resultados no asignados aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de marzo de 2024 a:	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva legal	-	-	43.677	-	(43.677)	-	-	-
Reserva facultativa	-	-	-	81.743.004	(81.743.004)	-	-	-
Dividendos en efectivo	-	-	-	-	(2.621.116)	(2.621.116)	-	(2.621.116)
Distribución anticipada de dividendos aprobada por la Reunión de Directorio del 29 de agosto de 2024, sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables de cierre del ejercicio.	-	-	-	-	(4.118.931)	(4.118.931)	-	(4.118.931)
Impacto de la fusión descripta en Nota 1.3.4. en la participación minoritaria	-	-	-	-	-	128.702.708	603.601	603.601
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	128.702.708	256.394.800	7.624.270	136.326.978
Saldo al 31 de diciembre de 2024	371.433	12.945.085	2.663.302	114.478.134	125.936.846	30.846.298	30.846.298	287.241.098

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


 Claudio Bercholt
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico
 Por Comisión Fiscalizadora

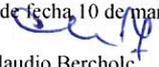
Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOcorrespondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

Conceptos	31.12.2024	31.12.2023
Efectivo y Depósitos en Bancos al inicio del ejercicio	24.373.871	27.726.584
Efectivo y Depósitos en Bancos al cierre del ejercicio	41.917.026	24.373.871
AUMENTO NETO (DISMINUCIÓN NETA) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	17.543.155	(3.352.713)
Flujos de efectivo de las actividades operativas:		
Resultado antes del Impuesto a las ganancias	179.644.864	127.585.008
Ajustes para obtener los flujos provenientes de actividades operativas:	(1.053.742.241)	(247.943.518)
Depreciación bienes de uso y activos intangibles	5.512.078	4.121.288
Intereses devengados por financiaciones otorgadas	(134.487.621)	(135.650.543)
Premios de seguro devengadas	(383.217.892)	(172.290.262)
Rescates pagados	64.350.942	24.588.619
Movimiento provisiones y provisiones	1.807.400	7.758.086
Resultado por instrumentos financieros a valor razonable	(619.883.435)	-
Intereses devengados por financiaciones recibidas	4.821.393	-
Intereses por depósitos	47.238.198	70.041.173
Resultado por subsidiarias	(4.276.378)	(4.525)
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	(43.317.886)	(50.918.084)
Intereses por obligaciones negociables	7.710.960	4.410.730
Aumento neto atribuible a activos operativos:	595.288.496	93.233.405
Títulos de deuda a valor razonable	389.043.813	(192.672.188)
Instrumentos Derivados	1.708.504	(1.739.748)
Operaciones de pase	102.890.106	(99.741.852)
Otros activos financieros	(161.779.686)	(6.130.164)
Préstamos y otras financiaciones	50.192.687	120.133.752
Deudores por primas	363.292.654	175.700.314
Cuentas a cobrar con aseguradoras	(65.945.287)	6.629.117
Otros títulos de deuda	(26.936.664)	100.621.421
Activos financieros entregados en garantía	(6.318.655)	(4.570.007)
Activos por impuestos a las ganancias corriente	(352.434)	(112.355)
Inversiones en instrumentos de patrimonio	(28.119.360)	(1.884.651)
Activos por impuesto a las ganancias diferido	927.163	(2.070.331)
Otros activos no financieros	(23.314.345)	(929.903)

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025

 Claudio Bercholz
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146
Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión FiscalizadoraRoberto Dominguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

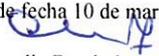
GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOcorrespondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

Conceptos	31.12.2024	31.12.2023
Aumento neto atribuible a pasivos operativos:	308.366.799	15.713.968
Depósitos	(103.135.319)	(65.859.114)
Pasivos a valor razonable	22.894.339	13.426.761
Instrumentos Derivados	4.770.979	(458.752)
Operaciones de pase	6.022.397	-
Reservas técnicas	323.954.692	41.391.761
Cuentas a pagar a reaseguradoras	(2.486.266)	(5.576.659)
Otros pasivos financieros	17.202.632	(19.928.856)
Deudas con asegurados	28.133.294	(13.583.496)
Pasivo por impuesto a la ganancias corriente	(952.299)	33.127.111
Provisiones	2.771.483	(124.580)
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	(17.148.126)	3.295.807
Otros pasivos no financieros	26.338.993	30.003.985
Total de flujos de efectivo generados por (utilizados en) las actividades operativas	29.557.918	(11.411.137)
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:		
Aumento de Inversiones por fusión	(30.816.259)	-
Movimientos netos de bienes de uso y activos intangibles	(8.494.760)	(5.233.008)
Total de flujos de efectivo aplicados a las actividades de inversión	(39.311.019)	(5.233.008)
Flujo de efectivo de las actividades de financiación		
Dividendos en efectivo	(6.740.047)	-
Movimiento neto de financiaciones de entidades financieras locales	6.858.893	-
Movimiento neto de Obligaciones negociables	26.573.809	13.291.432
Impacto de la fusión en la participación minoritaria	603.601	-
Total de flujos de efectivo generado por las actividades de financiación	27.296.256	13.291.432
AUMENTO NETO (DISMINUCIÓN NETA) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	17.543.155	(3.352.713)

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 – INFORMACION GENERAL****1.1. LA ENTIDAD**

Grupo ST S.A. (en adelante la “Sociedad o GST”) tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades como entidad inversora.

El grupo económico liderado por la Sociedad se dedica a desarrollar actividades financieras y de seguros.

1.2. SOCIEDADES CONSOLIDADAS

Los Estados Contables consolidados resultan de la acumulación de los Estados Contables de Grupo ST S.A. (en adelante la “Sociedad”) y sus sociedades controladas (en adelante “el Grupo”):

Sociedades emisoras	31.12.2024		31.12.2023	
	Ultima información contable	Participación en el capital %	Ultima información contable	Participación en el capital %
Banco de Servicios y Transacciones S.A.	31.12.2024	100,00%	31.12.2023	99,57%
Crédito Directo S.A.	31.12.2024	80,00%	-	-
Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A. (1) (2) (5)	31.12.2024	75,00%	31.12.2023	75,00%
Life Insurtech Compañía de Seguros S.A. (2) (3)	-	-	31.12.2023	75,00%
Soluciones de Asistencia Integral S.A (3)	31.12.2024	75,00%	31.12.2023	75,00%
Life Group Compañía de Seguros S.A. (4)	31.12.2024	(4)	-	-
GST Capital S.A.	31.12.2024	99,59%	-	-
Deal S.A. (cambio de denominación a ST SECURITIES S.A.U. pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia) (6)	31.12.2024	100,00%	-	-

(1) Ver Nota 1.3.1.1., 1.3.1.2 y 1.3.1.3.

(2) Ver Nota 1.3.1.2.

(3) Ver Nota 1.3.2.

(4) Controlada indirectamente a través de Life que posee el 100% del capital social.

(5) Ver Nota 1.3.3.

(6) Ver Nota 1.3.1.4.

1.3. INFORMACIÓN RELEVANTE**1.3.1. ACCIONES SOCIETARIAS DEL EJERCICIO 2024****1.3.1.1. ADQUISICIÓN DEL 100% DEL PAQUETE ACCIONARIO DE LIFE GROUP COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A (ANTES PRUDENTIAL SEGUROS S.A.)**

El 28 de marzo de 2024 los Accionistas del Grupo celebraron un acuerdo con Prudential International Insurance Holdings, Ltd para la adquisición del 100% del paquete accionario de Life Group Compañía de Seguros S.A (ex Prudential Seguros S.A) por parte de la subsidiaria Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A. (“Life”). Asimismo, el 16 de mayo de 2024, Life firmó con dichos Accionistas una oferta de Opción de compra de acciones para la adquisición total o parcial por parte de ésta del paquete accionario de Life Group. Asimismo, se fijó una prima por la contraprestación de dólares 3.400.000 la cual fue abonada en mayo de 2024. Finalmente, el 7 de septiembre de 2024 Life ejerció la opción en forma parcial. La operación de adquisición de la inversión permanente ha sido acordada sobre la base de los últimos estados contables disponibles de la entidad incorporada (Life Group) a la fecha de toma de la posesión de la misma, adquiriendo de este modo el 42,54% de las acciones de la mencionada sociedad. El precio pactado por la porción ejercida al 31 de diciembre de 2024 fue \$18.021.185.065 el cual fue abonado en su totalidad.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Por Comisión Fiscalizadora

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (cont.)**

Con fecha 6 de agosto de 2024 la Sociedad ejerció una nueva opción en forma parcial adquiriendo el resto (57,46%) de las acciones de Life Group. El precio pactado fue \$ 29.475.351.942 el cual fue abonado en su totalidad a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Ver asimismo Nota 1.3.1.3.

1.3.1.2. FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LIFE INSURTECH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. POR LIFE SEGUROS DE PESONAS Y PATRIMONIALES S.A.

Con fecha 10 de junio de 2024 el Directorio de LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A. (en adelante Life) aprobó el compromiso previo de fusión con Life Insurtech Compañía de Seguros S.A. (en adelante Life Insurtech) y con fecha 28 de junio de 2024 el compromiso definitivo de fusión fue elevado a Escritura Pública N° 133. Se previó que la fusión tenga efecto a partir del 1 de julio de 2024.

Con fecha 24 de julio de 2024 la Life solicitó, mediante el Expediente EX-2024-77795318- APN-GAJ#SSN., la autorización a la SSN para la fusión antes mencionada, la cual fue aprobada mediante la Resolución 2024-541-APN-SSN#MEC de fecha 25 de octubre de 2024, publicada en el Boletín Oficial con fecha 29 de octubre de 2024. Dicha Resolución dictó la revocación a la autorización para operar a Life Insurtech Compañía de Seguros S.A. A la fecha de los presentes Estados contables se encuentra en trámite de inscripción la mencionada fusión en la Inspección General de Justicia.

1.3.1.3. FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LIFE GROUP COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Con fecha 13 de agosto de 2024 el Directorio de la subsidiaria Life aprobó el compromiso previo de fusión con Life Group Compañía de Seguros S.A. (en adelante Life Group) y con fecha 18 de septiembre 2024 el compromiso definitivo de fusión fue elevado a Escritura Pública N° 159. Se previó que la fusión tenga efecto a partir del 1 de octubre de 2024.

Con fecha 18 de septiembre de 2024 la Sociedad solicitó, mediante el Expediente EX-2024- 101917685-APN-GAJ#SSN., la autorización a la SSN para la fusión antes mencionada, la cual, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra pendiente de aprobación por parte del organismo mencionado.

1.3.1.4. ADQUISICIÓN DEL PAQUETE ACCIONARIO DE DEAL S.A. (cambio de denominación a ST SECURITIES S.A.U. pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia) (en adelante DEAL)

Con fecha 4 de noviembre de 2024, Grupo ST S.A. ha adquirido el 100% de las acciones de DEAL S.A. (cambio de denominación a ST SECURITIES S.A.U. pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia) (ALYC – Propio Nro. 524 y Agente de Colocación y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión Nro. 133), por un importe de miles de US\$ 2.500, equivalentes a miles de \$ 2.741.689.

1.3.2. TRANSACCIONES DEL EJERCICIO 2023

El día 11 de diciembre de 2023 la Sociedad adquirió el 75% del capital social de Life Insurtech Compañía de Seguros S.A. representado por 1.955.376.281 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, a BNP Paribas Cardif S.A. y del 75% del capital social de Soluciones de Asistencia Integral S.A.(en adelante SAI), representado por 2.241.013.072. acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, a BNP Paribas Cardif S.A. Ver asimismo Nota 1.3.1.2.

1.3.3. TRANSACCIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

El día 21 de septiembre de 2021 la Sociedad adquirió la totalidad del capital social de Metlife Seguros S.A. (hoy denominada Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A), representado por 216.196.085 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, a MetLife International Holdings LLC, Natiloprem Holding LLC, e International Technical Advisory Services Limited

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025

Claudio Bercholf
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (cont.)

(conjuntamente, en adelante denominados los “Vendedores”), habiéndose obtenido previamente la autorización de transacción por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Con fecha 28 de septiembre de 2021, la Sociedad ha suscripto la documentación que instrumenta la transferencia de ciertas acciones emitidas y en circulación por Life, conforme al siguiente detalle:

- (i) 32.429.413.- acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción y representativas del 15% del capital de Life a Josefina Holdings S.A.;
- (ii) 10.809.804.- acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción y representativas del 5% del capital de Life a EROF S.A.; y
- (iii) 10.809.804.- acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción y representativas del 5% del capital de Life al Sr. Julián Andrés Racauchi.

Las transferencias accionarias descriptas en el párrafo anterior fueron concretadas con fecha 11 de marzo de 2022. De esta manera, la participación de GST en Life asciende al 75% del capital de esta sociedad. (ver asimismo Nota 1.3.1.3).

1.3.4. FUSIÓN CON OTRAS SOCIEDADES

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 27 de noviembre de 2023, en el marco del proceso que ha encarado la compañía de integrar sus actividades financieras y de seguros, aprobó el acuerdo definitivo de fusión por absorción de Grupo ST S.A. con Abus Las Américas I S.A., Abus Securities S.A., CMS de Argentina SA y ST Inversiones S.A., el cual tiene efecto a partir del 1 de enero de 2024.

Con Fecha 27 de marzo de 2024 se elevó a escritura pública el Acuerdo Definitivo de Fusión.

El 6 de noviembre de 2024, la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución RESFC-2024-22929-APN-DIR#CNV, conformó la referida fusión por absorción, remitiendo las actuaciones a la Inspección General de Justicia (“IGJ”), para que se proceda a su inscripción.

Asimismo, se procedió a la disolución de las entidades absorbidas.

1.4. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

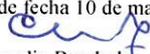
Con fecha 10 de marzo de 2025, el Directorio de la Sociedad, aprobó la emisión de los presentes Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

NOTA 2 -BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS
CONTABLES APLICADAS

2.1 Cambio en las normas contables aplicadas en la preparación de los Estados Contables de la Sociedad

El Directorio de GST en el marco de lo dispuesto en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y mod.) ha tomado la decisión de discontinuar la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, “NIIF”) en la preparación de sus Estados Contables, para comenzar a presentar los mismos de acuerdo con las normas de valuación y exposición que establece la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante, “SSN”) que es utilizada por su principal Subsidiaria Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A. (en adelante, “Life”).

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Berchold
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV – Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 -BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS (cont.)**

Dicho cambio de criterio está fundamentado en la situación que se describe a continuación:

Desde su constitución, el principal activo que GST poseía era la inversión que le otorgaba el control accionario de Banco de Servicios y Transacciones S.A. (en adelante, "BST"). Por lo tanto, siguiendo lo admitido por el artículo mencionado en el párrafo anterior, presentaba sus Estados Financieros en conformidad con el marco normativo contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (en adelante, "BCRA") el cual, con cierta excepción, establece que las entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF.

Como se en Notas 1.3.1.1, 1.3.2, y 1.3.3., GST realizó adquisiciones desde 2021, obteniendo el control accionario de Life, Life Insurtech y Life Group.

Al verificarse que se cumplen la totalidad de los lineamientos requeridos en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (T.O. 2013 y mod.) que permiten la utilización del marco normativo establecido por SSN que es utilizado por sus subsidiarias en la actividad aseguradora, el Directorio de la Sociedad tomó la decisión de adoptar este marco normativo para la preparación de sus Estados Contables a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023, con la debida consideración del correspondiente impacto en las cifras iniciales.

Al respecto, se cumplen en forma simultánea de las condiciones requeridas en dicho artículo de la Normas de la CNV, a saber:

- El objeto social de Grupo ST S.A. es exclusivamente el de inversión.
- Las participaciones en Life, Insurtech y BST representan el principal activo de GST.
- GST posee el control accionario de Life e indirectamente de Life Group.
- Los ingresos por actividades ordinarias de las subsidiarias mencionadas representan más del 70% de los ingresos consolidados.

El cambio en el marco normativo aplicado en la preparación de los Estados Contables implicó asimismo realizar los ajustes retrospectivos para reflejar de manera adecuada los efectos de dicho cambio

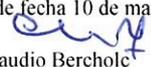
2.2 Criterios de preparación de los Estados Contables

Como se indica en nota 2.1., al verificarse con las subsidiarias de seguros las condiciones requeridas en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (T.O. 2013 y mod.), GST aplica el marco normativo establecido por la SSN en la preparación de los Estados Contables consolidados.

Las normas de medición contable establecidas por la SSN difieren de las normas contables profesionales vigentes contenidas en la Resolución Técnica Nº 26 y modificatorias emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destacándose principalmente la valuación de ciertos títulos públicos, devengamiento de comisiones y contabilización de arrendamientos, así como la revelación de cierta información en anexos.

Respecto de las subsidiarias Banco de Servicios y Transacciones S.A. (en adelante BST) y Crédito Directo S.A. (en adelante Directo), que presentan sus Estados Financieros de acuerdo con las normas de valuación y exposición que al respecto establecen el Banco Central de la República Argentina (en adelante BCRA) y la Comisión Nacional de Valores (en adelante CNV), respectivamente, se han realizado los ajustes necesarios a efectos de que las cifras que se consolidan se encuadren dentro del marco normativo fijado por la SSN, como se indica a continuación:

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 2 -BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS
CONTABLES APLICADAS (cont.)

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

	Importes expresados en miles de \$	
	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
Saldos al 31-12-24 s/Estados Financieros de BST preparados de acuerdo al marco normativo establecido por el BCRA	137.179.615	66.985.988
Ajustes para adecuar los saldos a los criterios SSN:		
Otros títulos de deuda medidos a valor razonable	746.273	(3.665.882)
Comisiones sobre Préstamos y otras financiaciones	508.913	406.905
Otras comisiones	525.026	525.026
Arrendamientos	(7.202)	351.233
Obligaciones negociables	625.773	625.773
Subtotal	2.398.783	(1.756.945)
Saldos al 31-12-24 de BST con ajustes SSN para consolidación	139.578.398	65.229.043

Crédito Directo S.A.

	Importes expresados en miles de \$	
	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
Saldos al 31-12-24 s/Estados Financieros de Directo preparados de acuerdo al marco normativo establecido por la CNV	7.886.778	1.846.211
Ajustes para adecuar los saldos a los criterios SSN:		
Cartera cedida a fideicomiso financiero	(595.263)	(595.263)
Comisiones sobre Préstamos y otras financiaciones	(381.405)	(381.405)
Impuesto a las ganancias	261.279	261.279
Subtotal	(715.389)	(715.389)
Saldos al 31-12-24 de Directo con ajustes SSN para consolidación	7.171.389	1.130.822

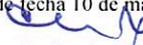
2.3 Unidad de medida – Consideración de los efectos de la inflación

El Grupo considera al peso como su moneda funcional y de presentación. Los montos se presentan en miles de pesos, excepto que se indique lo contrario.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en nueve años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada en tres años se ubicó por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE confirmó esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 -BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS (cont.)**

Por su parte, mediante la Resolución N° 2019-118-APN-SSN#MHA y su modificatoria Circular IF-2019-17698428-APN-SSN#MHA, la SSN estableció la obligatoriedad de presentar estados contables expresados en moneda homogénea a partir del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, a la vez que emitió normativa específica y guías para la aplicación del ajuste por inflación en las entidades bajo su control.

Al aplicarse la mencionada normativa, se utilizan coeficientes derivados de una serie de índices resultante de combinar el índice de precios al consumidor (IPC) nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con mes base diciembre 2016 = 100, con el IPIM nivel general publicado por el INDEC para ejercicios anteriores.

2.4 Información comparativa

El Estado de Situación Patrimonial, los Estados de Resultados, de Evolución Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo, las Notas y los Anexos se presentan comparativos con el cierre de ejercicio anterior.

Las cifras correspondientes al ejercicios precedente, que se presentan con fines comparativos, han sido reexpresadas de acuerdo con la metodología indicada en la Nota 2.3., sin que este hecho modifique las decisiones tomadas en base a la información financiera correspondiente a dicho ejercicio.

2.5 Bases de Consolidación

Subsidiarias son todas las entidades controladas por el Grupo.

El Grupo controla una entidad cuando está expuesto a, o tiene derechos sobre, los rendimientos variables por su participación en la entidad participada, y tiene el poder de afectar la variabilidad de tales rendimientos. El Grupo vuelve a evaluar si mantiene control cuando se producen cambios en algunas de las condiciones mencionadas.

Los Estados Contables de las subsidiarias Life, Life Group, SAI, Deal S.A. y GST Capital S.A. y los Estados Financieros de las subsidiarias BST y Directo se incluyen en los Estados Contables consolidados desde la fecha en la cual se obtiene control y hasta la fecha en la cual el control cesa.

Los saldos y transacciones entre las entidades del Grupo, así como cualquier ingreso o gasto no realizado que surja de dichas transacciones, son eliminados en su totalidad en el proceso de consolidación.

Los Estados Contables de las subsidiarias han sido elaborados a la misma fecha y por el mismo ejercicio contable que los de Grupo ST S.A.

2.6 Resumen de políticas contables significativas

Como se señala en Nota 2.1, el Grupo prepara sus Estados Contables consolidados dentro del marco normativo contable de la SSN a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023, dando efecto retroactivo al impacto de dichas normas en ejercicios anteriores.

2.6.1 Valuación**a) Efectivo y depósitos en bancos, activos y pasivos financieros y no financieros**

1. En moneda nacional: a su valor nominal.
2. En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambios vigentes al cierre del ejercicio, aplicables para su liquidación según las disposiciones vigentes a dichas fechas. Las diferencias de cambio resultantes han sido imputadas a la línea Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera del Estado de Resultados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025

Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 2 -BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

2.6.1 Valuación (cont.)

b) Títulos de deuda y otros activos financieros

1. Títulos públicos de renta emitidos por la Nación, Provincias y otros estatales, se han clasificado en las siguientes categorías:

1.1. Con cotización

- 1.1.1. Excepto por lo indicado en los párrafos 1.1.2 y 1.1.3 siguientes, se valoraron a las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio, convertidos a pesos, de corresponder, al tipo de cambio vigente a dichas fechas.
- 1.1.2. La subsidiaria Life adhirió a la opción habilitada por la Resolución 788 de la SSN y valuó las tenencias de ciertos instrumentos, por un valor de miles de\$ 2.134.474. de acuerdo con la metodología de valor técnico admitida por la mencionada resolución, la cual no requiere la manifestación de la voluntad de mantener las inversiones en cartera hasta su vencimiento. En virtud de la misma, dicha cartera de inversiones puede estar sujeta a enajenación.
- 1.1.3. Títulos públicos de renta que fueron adquiridos con intención de ser mantenidos en cartera hasta su vencimiento: la tenencia existente en Life se valuó a su valor técnico de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Nº 33.207, 33.769, 34.103 y 2018-741 de la SSN.

En función de lo establecido por la Resolución 2018-741 de la SSN, la subsidiaria Life no podría realizar disminuciones de capital, distribuciones de utilidades en efectivo ni efectuar devoluciones de aportes mientras que el importe contabilizado de los títulos públicos detallados supere su valor de cotización.

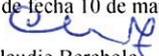
1.2. Sin cotización

- 1.2.1. Préstamos del Gobierno Nacional garantizados con aceptación de los términos del Decreto Nº 644/02 (Préstamos Garantizados): se valoraron a su valor de origen más los intereses explícitos devengados convertidos, de corresponder, al tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense y ajustados por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), según lo dispuesto por el Decreto Nº 471/02.
- La Resolución Nº 29.248 de la SSN establece que los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional deben registrarse a su valor presente (descontando los flujos de fondos a las tasas de interés establecidas por la SSN) o a su valor teórico (resultante de considerar el saldo contable de cada instrumento, neto de las cuentas regularizadoras), de ambos, el menor.
- Es intención de la subsidiaria mantener dichos instrumentos en cartera hasta su vencimiento.

2. Obligaciones negociables:

Se valoraron a las últimas cotizaciones conocidas al cierre del ejercicio, convertidas a pesos, de corresponder, al tipo de cambio vigente a dicha fecha o, para aquellos instrumentos para los que no se publicaron cotizaciones al cierre, a su precio de adquisición más los intereses devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio, convertidos a pesos, de corresponder, al tipo de cambio aplicable a cada caso.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 -BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS (cont.)****2.6.1 Valuación (cont.)**

3. Fondos comunes de inversión:

Se valoraron al valor de las cuotas partes informados por las respectivas Sociedades Gerentes al cierre de cada ejercicio, convertidos a pesos, de corresponder, al tipo de cambio vigente a dichas fechas.

4. Depósitos a plazo fijo en especie:

Las tenencias de títulos públicos con cotización entregados en depósito se valoraron:

- Títulos públicos de renta que no fueron adquiridos con intención de ser mantenidos en cartera hasta su vencimiento: de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.3.b.1.1.1, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.
- Títulos públicos de renta que fueron adquiridos con intención de ser mantenidos en cartera hasta su vencimiento: de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.3.b.1.1.3, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

c) Inversiones en instrumentos de patrimonio

1. Acciones con cotización:

Se valoraron a las últimas cotizaciones conocidas al cierre del ejercicio.

2. Acciones sin cotización:

Las tenencias accionarias sin cotización fueron valuadas a su valor patrimonial proporcional sobre la base a los estados contables de las entidades a esa fecha.

3. Aportes a Sociedades de Garantía Recíproca:

Se valoraron por el importe del aporte efectivamente efectuado.

d) Premios a cobrar

Han sido valuados al cierre de cada ejercicio a su valor nominal de acuerdo con las pólizas que dieron origen a dichos saldos de crédito.

La previsión para deudores incobrables ha sido constituida siguiendo los lineamientos establecidos por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA).

e) Bienes de uso

El rubro se mide a su costo de adquisición reexpresado a moneda constante de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.3, neto de las depreciaciones acumuladas correspondientes. El costo de adquisición incluye todas las erogaciones necesarias para poner los bienes en condiciones de ser utilizados económicamente.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Berchold
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV – Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Dominguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

**NOTA 2 -BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS
CONTABLES APLICADAS (cont.)**

2.6.1 Valuación (cont.)

Los inmuebles se valúan de acuerdo a lo dispuesto en el punto 39.1.2.3.1 del RGAA, tomando como valores de origen las tasaciones emitidas por el Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN), netos de la depreciación acumulada correspondiente, de acuerdo con la expectativa de vida establecida por ese Organismo desde la fecha de emisión de la misma, y se reexpresan de acuerdo con la norma general de ajuste.

Las tasaciones de los inmuebles efectuadas por el TTN, empleadas para las valuaciones fueron:

- Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 3° piso, CABA: 3 de julio de 2024,
- Leandro N. Alem 855, 5° piso, CABA: 8 de enero de 2024, y
- Leandro N. Alem 822, 5° y 9° piso, CABA: 29 de julio de 2024

Las depreciaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando sobre los valores reexpresados tasas suficientes para extinguir los valores de los bienes al término de la vida útil estimada.

El Directorio del Grupo estima que el valor registrado de los bienes de uso, en su conjunto, neto de su amortización, no supera su valor de utilización económica.

f) Activos intangibles

- Gastos de desarrollo de sistemas propios y Programas de computación y software

Se valoraron a su costo de adquisición reexpresado a moneda constante de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.3, neto de las amortizaciones acumuladas correspondientes. Las amortizaciones se calcularon aplicando sobre el costo una tasa anual constante establecida en base a la duración de las licencias (vida útil).

- Marcas

Fueron valuadas a su costo de compra reexpresado al cierre del ejercicio de acuerdo con la metodología descripta en Nota 2.3 a los Estados Contables consolidados, netas de sus depreciaciones acumuladas. El valor de estos activos no superan su valor recuperable estimado al cierre del ejercicio.

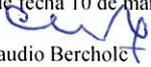
- Cargos Diferidos

Corresponden a montos abonados en concepto de contratos de exclusividad con sponsors para la comercialización de productos de Life con el fin de fortalecer la relación comercial desarrollada e incrementar la participación en el mercado. Los montos abonados se devengan linealmente en función de la vigencia de los contratos.

g) Deudas con Asegurados por siniestros

- Reserva de siniestros pendientes administrativos y siniestros liquidados a pagar:

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Dominguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 -BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS (cont.)****2.6.1 Valuación (cont.)**

Los siniestros pendientes que no se encuentran en juicio fueron valuados teniendo en cuenta la mayor cantidad de elementos posibles, a fin de pasivar el costo final de los mismos en el ejercicio en que se produjo el siniestro, de acuerdo con los lineamientos del RGAA, neto de la participación del reasegurador.

- Juicios y mediaciones por Siniestros:

En el caso de los reclamos por siniestros que han devenido en juicios o mediaciones se valúan teniendo en consideración los lineamientos establecidos en el artículo 33.3.1.3 del RGAA, netos de la participación del reasegurador.

Los importes relacionados con pólizas originalmente emitidas en dólares han sido convertidos al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio.

- Siniestros ocurridos y no reportados (IBNR):

Las aseguradoras constituyen un pasivo correspondiente a futuros pagos por siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) el cual fue calculado aplicando la metodología establecida por la SSN en el punto 33.3.6. del RGAA.

Para el caso de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados correspondiente a los ramos de Accidentes Personales, Otros riesgos de daños patrimoniales y Salud de productos comercializados por Orígenes Seguros S.A. (sociedad absorbida) se calcularon de acuerdo con la metodología prevista por el RGAA en el punto 33.3.6.6.1, considerando que dicha metodología representa más adecuadamente el pasivo de la Sociedad dentro de las opciones previstas por la normativa.

La reserva se encuentra certificada por un actuario independiente.

h) Reservas técnicas**h.1) Reserva para riesgos en curso:**

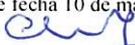
La reserva de riesgos en curso se constituyó al cierre de cada ejercicio, siguiendo el método de póliza por póliza, de acuerdo con lo dispuesto por el RGAA de la Ley N° 20.091 dictado por la SSN.

h.2) Reserva matemática:

La reserva matemática de pólizas de vida individual correspondientes a contratos emitidos originalmente en dólares estadounidenses por Siembra Seguros de Vida S.A. (hoy fusionada en Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.) con anterioridad al 10 de enero de 2002, se convirtieron a pesos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Planes “Resguardo” y “Evolution”: se convirtieron a razón de USD 1 = \$ 1,40.
- Resto de planes de Vida Individual con pago periódico de prima: se convirtieron a razón de USD 1 = \$ 1.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Dominguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS (cont.)****2.6.1 Valuación (cont.)**

Con fecha 15 de noviembre de 2002, a través de la Resolución N° 29.016, la SSN resolvió aprobar el Plan de Reestructuración para la cartera de vida individual en dólares estadounidenses, que fuera presentado por Metropolitan Life Seguros de Vida S.A. (hoy fusionada en Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.) en el marco del Decreto. N° 558/2002. El referido plan permitió, a opción de los asegurados, la redolarización de los fondos acumulados a la fecha de la pesificación, o continuar pesificado.

La reserva matemática de pólizas correspondientes a contratos emitidos por Alico Compañía de Seguros S.A. (hoy fusionada en Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.) fue calculada de acuerdo al Plan de Reestructuración presentado por dicha Sociedad, el cual contempló dos opciones para la conversión de los saldos en moneda extranjera originados en pólizas emitidas en dólares al 31 de diciembre de 2001, a opción del asegurado:

- a) Opción A (Marco legal vigente): conversión a razón de \$ 1 por cada U\$S 1, con un ajuste de los compromisos con los asegurados a partir de la fecha de conversión, 6 de enero de 2002, en función de la rentabilidad de las inversiones y el mecanismo de asignación previsto en cada uno de los contratos. El ajuste de los compromisos tendrá un valor mínimo fijado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) más la tasa de interés garantizada, prevista en cada contrato.
- b) Opción B (Propuesta Alico): conversión de los compromisos (Reserva matemática) a partir del 31 de diciembre de 2002 a razón de \$ 1,40 por cada U\$S 1, adecuando del mismo modo primas y suma asegurada. A partir de la fecha de conversión, la reserva matemática se ajustará en función a la rentabilidad de las inversiones y el mecanismo de asignación previsto en cada uno de los contratos.

Los compromisos técnicos de los asegurados que no hubiesen manifestado su adhesión a alguna de las alternativas mencionadas fueron convertidos a la opción A, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Regularización Decreto N° 558/02.

h.3) Reserva técnica por insuficiencia de primas (incluidas dentro de Por riesgos en curso y similares):

Life e Life Group han realizado el cálculo de la reserva técnica por insuficiencia de primas de acuerdo con el método establecido en el RGAA.

Los compromisos técnicos se encuentran certificados por un actuario independiente de acuerdo con los requerido por el RGAA.

i) Previsiones y provisiones

Deducidas del activo:

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025

 Claudio Bercholé
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

 Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico
 Por Comisión Fiscalizadora

 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 -BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS
CONTABLES APLICADAS (cont.)****2.6.1 Valuación (cont.)**

- Previsión para incobrabilidad de premios a cobrar: al cierre de cada ejercicio, las subsidiarias Life y Life Group constituyeron la previsión para incobrabilidad de deudores por premios teniendo en cuenta los lineamientos del punto 39.2. del RGAA.
- Previsión desvalorización de inmuebles: al 31 de diciembre de 2024 se ha constituido a efectos de que el activo refleje el valor recuperable estimado a dicha fecha.
- Previsión para activos de dudosa recuperabilidad: ver Nota 2.6.2

Incluidas en el pasivo:

Se han registrado en concepto de provisiones para juicios laborales, comerciales, por diferencias en juicios de pesificación y otros reclamos, por importes que considera suficientes en base a la mejor estimación disponible, a efectos de afrontar situaciones contingentes que probablemente originen obligaciones para la misma. En adición, ver lo mencionado en Nota 35.

En la estimación del monto se ha considerado principalmente la opinión de los asesores legales de la Sociedad, basada en el análisis de caso por caso.

j) Impuesto a las ganancias

El Grupo aplica el método de lo diferido para reconocer los efectos contables del impuesto a las ganancias. En base a dicho método, se reconoce como activo o pasivo por impuesto diferido el efecto fiscal futuro de los quebrantos impositivos y de las diferencias temporarias derivadas de las diferencias entre la valuación contable e impositiva de activos y pasivos. El activo por impuesto diferido es reconocido contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad.

k) Juicios, estimaciones y supuestos contables

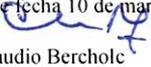
La preparación de estos Estados Contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y de los pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

El Directorio del Grupo realiza estimaciones para calcular, entre otros, las depreciaciones de los inmuebles y bienes de uso, la amortización de activos intangibles, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones por juicios, contingencias y provisiones sobre activos de dudosa recuperabilidad. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

l) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses, comisiones y premios se reconocen en el estado de resultados conforme a su devengamiento.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS (cont.)****2.6.2 Deterioro de valor de activos financieros**

BST y Directo aplican el modelo de las pérdidas crediticias esperadas para todos sus activos financieros que no se encuentran medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Para ello, se miden las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida de los instrumentos, basado en los cambios en la calidad crediticia desde su reconocimiento inicial.

La estimación de las pérdidas crediticias esperadas es una estimación promedio ponderada de las pérdidas crediticias, basada en información histórica por créditos con riesgos similares y ajustada, de corresponder, para considerar cambios significativos macroeconómicos.

2.7. Criterios de exposición

Los Estados Contables se presentan de acuerdo con los criterios de exposición establecidos las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el marco normativo de la SSN.

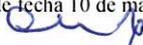
NOTA 3 – BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

- a. A raíz de medidas cautelares adoptadas en juicios iniciados contra la subsidiaria Life, al 31 de diciembre de 2024 se incluyen en el rubro Otros Activos no Financieros miles de \$ 160.790 (miles de \$ 277.728 al 31 de diciembre de 2023), correspondientes a embargos judiciales sobre cuentas bancarias.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 existían embargos preventivos sobre cuotapartes de fondos comunes de inversión y títulos públicos nacionales poseídos por la subsidiaria Life por un monto de miles de \$ 377.297 (miles de \$ 480.471 al 31 de diciembre de 2023), para cubrir ciertos compromisos.

- b. Al 31 de diciembre de 2024, Life Group posee un embargo relativo a juicios laborales sobre la cuenta en Banco Santander Argentina S.A. por miles de \$ 42.437, y un embargo en el Fondo "Renta Capital Pesos Clase A" en la entidad bancaria ICBC por miles de \$ 83.705.
- c. Al 31 de diciembre de 2024, DEAL mantenía un saldo de USD 181.171 depositado en Nodus International Bank, el cual decidió un plan de liquidación y disolución como resultado de una negociación llevada a cabo con la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico. Actualmente, tal entidad se encuentra haciendo un análisis para determinar la realidad financiera de la misma. Durante dicho análisis DEAL no puede disponer de los fondos que posee depositados en esa entidad. Dado que los fondos no están garantizados, el saldo con Nodus International Bank fue expuesto como otros activos financieros y provisionado en su totalidad en los presentes estados contables, dada la incertidumbre sobre su recuperabilidad

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 4 – EFECTIVO Y DEPOSITOS EN BANCOS

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Efectivo	2.737.450	7.427.484
B.C.R.A.	33.814.939	8.991.615
Valores a depositar	596.111	-
Otras entidades financieras del país y del exterior	4.768.526	7.954.772
Total	<u>41.917.026</u>	<u>24.373.871</u>

NOTA 5 – OPERACIONES DE PASE

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Letras de liquidez BCRA	-	102.890.106
Total	<u>-</u>	<u>102.890.106</u>

NOTA 6 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Deudores por ventas de moneda extranjera y títulos públicos al contado a liquidar	35.140.270	4.187.422
Deudores varios	49.056.877	4.615.754
Depósitos a plazo fijo	4.740.858	1.449.058
Certificados de participación	10.359.135	7.398
Fondos comunes de inversión	115.264.504	43.558.854
Créditos operativos y comitentes	1.036.528	-
Total	<u>215.598.172</u>	<u>53.818.486</u>

NOTA 7 – ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA

La composición de los activos financieros entregados en garantía al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se incluye a continuación:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Medidos a costo amortizado	808.296	1.410.455
Medidos a valor razonable	25.134.102	18.213.288
	<u>25.942.398</u>	<u>19.623.743</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholé
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 8 – INSTRUMENTOS DERIVADOS**

En el curso normal de sus negocios, el Grupo concertó operaciones a término de moneda extranjera con liquidación diaria o mensual de diferencias, sin entrega del subyacente.

Los instrumentos mencionados se miden a su valor razonable y los cambios en los valores razonables se reconocieron en el Estado de Resultados Consolidado en las líneas "Por medición de instrumentos financieros a valor razonable".

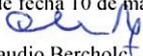
Los valores nominales de las operaciones a término y de los forwards de moneda extranjera, expresados en moneda extranjera USD se informan a continuación:

Operaciones a término en M.E.	31/12/2024	31/12/2023
Compras a término de M.E.	58.133.834	14.016.399
Ventas a término de M.E.	135.587.856	(17.092.053)
Operaciones de ventas tomadas en títulos privados.	198.586.503	18.667.401
Primas por opciones de ventas tomadas Com. "A" 7716	-	135.878
Saldos por diferencias a cobrar Rofex	79.015	1.651.641
Saldos por diferencias a cobrar Privados	79.015	1.787.519
Saldos por disponible a pagar cta. Rofex	-	(253.653)
Saldos por disponible a pagar cta. Privados	(5.024.632)	-
	(5.024.632)	(253.653)

NOTA 9 – PRÉSTAMOS Y OTRAS FINANCIACIONES

	31/12/2024	31/12/2023
Sector financiero		
Adelantos	28.123.838	24.753.900
Documentos	41.396.224	17.987.027
Hipotecarios	3.110.477	7.939
Personales	32.004.288	321.773
Arrendamientos financieros	11.826.971	3.735.872
Otros	5.036.438	-
Sector público no financiero	28.012.683	17.765.369
Subtotal	149.510.919	64.571.880
Menos: Previsión por riesgo de incobrabilidad	(4.336.632)	(2.459.875)
Total	145.174.287	62.112.005

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 10 – PREMIOS A COBRAR

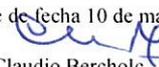
	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Combinado familiar e integral	7.386.645	3.898.133
Robo y riesgos similares	3.512.398	2.362.974
Accidentes personales	5.096.737	2.922.592
Vida	21.394.551	9.967.466
Otros riesgos	2.076.905	656.072
Subtotal	39.467.236	19.807.237
Menos: Previsión por riesgo de incobrabilidad	(799.978)	(490.469)
Total	38.667.258	19.316.768

NOTA 11 – INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Las inversiones en instrumentos de patrimonio, en las cuales el Grupo no ejerce control, control conjunto ni influencia significativa se miden a su valor razonable. La composición del rubro es la siguiente:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Central Puerto S.A. \$ escriturales "B" 1 voto	469.786	-
Pampa Energía \$ escriturales	1.717.080	-
Distribuidora de Gas del Centro Ordinaria	352.917	-
Mercado Abierto Electrónico	936.591	732.104
Aporte Fid Aval S.G.R.	3.603.343	3.135.061
Aporte Bind Garantías S.G.R.	2.466.755	2.351.745
Aporte Avaluar S.G.R.	2.956.763	618.641
Aporte Crecer S.G.R.	4.591.790	763.917
Aporte Affidavit S.G.R.	671.584	316.632
Aporte Trend S.G.R.	2.100.140	252.187
Aporte Argentina Ciudad S.G.R.	1.781.406	-
YPF SA	3.334.890	-
Loma Negra	430.600	-
Aporte Movil S.G.R.	2.748.661	-
Aporte Innova S.G.R.	540.661	-
Aporte Promover SGR	1.009.555	-
Aporte Acindar PYME S.G.R.	3.000.000	-
Aporte Evolución S.G.R.	1.000.000	-
Aporte Potenciar S.G.R.	2.500.000	-
Transener ord. B 1 v. escrit.	39.875	-
Grupo Financiero Galicia	37.250	-
Total	36.289.647	8.170.287

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Dominguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 12 – INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

La composición del rubro es la siguiente:

	31/12/2024	31/12/2023
Valor patrimonial proporcional de las inversiones (Anexo II)	33.717.758	19.906
Llave de negocio por la adquisición de Deal S.A. (cambio de denominación a ST SECURITIES S.A.U. pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia) (ver tercer párrafo de la Nota 3.1. a los Estados Contables Separados)	1.394.785	-
	35.112.543	19.906

NOTA 13 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

La composición del rubro es la siguiente:

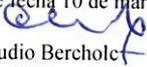
	31/12/2024	31/12/2023
Anticipos a rendir	7.397.931	2.313.779
Créditos impositivos	14.901.403	3.915.569
Pagos efectuados por adelantado	3.462.215	891.494
Deudores por servicios	5.070.518	1.250.623
Deudores varios	5.526.287	4.664.017
Otros	71.790	80.317
Total	36.430.144	13.115.799

NOTA 14 – DEPÓSITOS

La composición del rubro es la siguiente:

	31/12/2024	31/12/2023
Sector Público no Financiero		
Cuentas corrientes	2.427.251	2.187.444
	2.427.251	2.187.444
Sector Financiero		
Cuentas corrientes	-	22
	-	22
Sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	25.309.270	79.709.235
Cajas de ahorro	39.670.761	38.666.131
Plazo fijo e inversiones a plazo	31.131.195	31.656.762
Otros	2.015.143	4.231.147
	98.126.369	154.263.275
Total	100.553.620	156.450.741

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 15 – DEUDAS CON ASEGURADOS**

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Seguros patrimoniales	39.323.422	1.847.561
Seguros de vida	3.262.670	13.316.739
Subtotal	42.586.092	15.164.300
Menos: Saldos pendientes a cargo de aseguradores	(1.347.617)	(2.059.119)
Total	41.238.475	13.105.181

NOTA 16 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Los otros pasivos financieros se miden a su costo amortizado y su composición es la siguiente:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Acreedores por compras contado a liquidar	26.555.378	21.074.330
Recaudaciones y otras cobranzas por cuenta de terceros	541.621	242.395
Comisiones devengadas a pagar	30.797	18.468
Financiamientos recibidas entidades financieras y otros	6.858.893	-
Acreedores varios	6.736.078	80.838
Acreedores operativos y cuentas comitentes	5.735.971	-
Títulos recibidos en alquiler	3.579.847	-
Diversos	260.364	-
Total	50.298.949	21.416.031

NOTA 17 - RESERVAS TÉCNICAS

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Por riesgos en curso y similares	12.852.117	9.738.553
Reservas matemáticas	459.189.834	138.348.706
Total	472.041.951	148.087.259

NOTA 18 – OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS**1. Grupo ST S.A.**

La deuda por las obligaciones negociables emitidas se mide a su costo amortizado.

Con respecto a las características de las obligaciones negociables emitidas por Grupo ST S.A., vigentes nos remitimos a la Nota 12 a los Estados Contables separados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Berchólc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 18 – OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS (cont.)**

Las series emitidas por Grupo ST S.A. encuadradas en el programa mencionado en la Nota 12 a los Estados Contables separados pendientes a cada fecha presentada son las siguientes:

Denominación	Moneda	Valor emitido (en miles)	Tasa anual	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	31-12-2024	31-12-2023
Clase 8 (1)	Pesos	306.381	29,975%	15/2/2023	15/8/2024	-	232.255
Clase 9 (2)	Dólares	1.544	3,99%	15/2/2023	15/8/2024	-	344.853
Clase 10 (3)	Pesos	1.743.800	42,71%	19/2/2024	19/2/2026	1.027.375	-
Clase 11 (4)	Dólares	8.401	6,00%	19/2/2024	19/2/2026	3.422.533	-
Clase 13 (5)	Dólares	7.658	7,00%	04/10/2024	04/07/2025	7.907.399	-
Intereses devengados Clase 8	-	-	-	-	-	-	12.639
Intereses devengados Clase 9	-	-	-	-	-	-	605
Intereses devengados Clase 10	-	-	-	-	-	45.307	-
Intereses devengados Clase 11	-	-	-	-	-	30.299	-
Intereses devengados Clase 13	-	-	-	-	-	133.450	-
Total neto						12.566.363	590.352

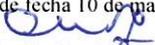
- (1) Con fechas 15 de enero, 15 de febrero, 15 de marzo de 2024, 15 de abril de 2024, 15 de mayo de 2024, 15 de junio de 2024, 15 de julio de 2024 y 15 de agosto de 2024 se procedió a abonar las correspondientes amortizaciones de capital y sus respectivos servicios de intereses.
- (2) Con fechas 15 de enero, 15 de febrero, 15 de marzo de 2024, 15 de marzo de 2024, 15 de abril de 2024, 18 de mayo de 2024, 15 de junio de 2024, 15 de julio de 2024 y 15 de agosto de 2024 se procedió a abonar las correspondientes amortizaciones de capital y sus respectivos servicios de intereses.
- (3) Con fechas 19 de febrero de 2024, 20 de mayo de 2024, 19 de agosto de 2024, 19 de noviembre de 2024 se procedió a abonar las correspondientes amortizaciones de capital y sus respectivos servicios de intereses. Asimismo con fecha 10 de junio de 2024 se efectuó la recompra de VN miles de \$ 100.000.
- (4) Con fechas 19 de febrero de 2024, 20 de mayo de 2024, 19 de agosto de 2024 y 19 de noviembre de 2024 se procedió a abonar las correspondientes amortizaciones de capital y sus respectivos servicios de intereses. Asimismo con fechas 3 y 10 de julio de 2024 se efectuó la recompra de VN miles de US\$ 1.350 y 250, respectivamente.
- (5) Con fecha 4 de octubre de 2024, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase 13 denominadas y pagaderas en dólares, por un valor nominal de miles de US\$ 7.658, cuyo pago de capital será realizado en un pago único al vencimiento, el cual opera a los nueve meses contados desde la fecha de emisión y liquidación, con pago de intereses con periodicidad trimestral, cuya tasa surgió del resultado del proceso de licitación.

2. Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Con fecha 13 de mayo de 2022, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la subsidiaria BST aprobó la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal total en circulación de hasta miles de US\$ 30.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor). Con fecha 21 de septiembre de 2022 la Comisión Nacional de Valores aprobó la emisión de dicho programa mediante la resolución Nro. 21952.

Con fecha 16 de junio de 2023, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase 13, denominadas y pagaderas en pesos, por un valor nominal de \$ 2.107.000, cuyo pago de capital fue realizado en un pago único al vencimiento, el cual operó el 16 de septiembre de 2024, con pago de intereses trimestrales, devengando una tasa de interés Badlar más un margen aplicable de 5,70%. Las mismas son valuadas a costo amortizado. A su

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholé
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 18 – OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS (cont.)**

vez, con fecha 18 de septiembre de 2023, se efectuó el pago de la primera cuota de interés por \$ 562.153, con fecha 18 de diciembre de 2023 se efectuó el pago de la segunda cuota de interés por \$ 673.383 y con fecha 18 de marzo de 2024, se efectuó el pago de la tercera cuota de interés por \$ 617.253. Finalmente, con fecha 18 de junio de 2024, se pagó la totalidad de la emisión por miles de \$ 2.107.000 en concepto de capital y miles de \$ 324.152 en concepto de intereses.

Con fecha 17 de noviembre de 2023, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase 14, denominadas en dólares y pagaderas en pesos, por un valor nominal de u\$s 10.000, cuyo pago de capital será realizado en un pago único al vencimiento, el cual opera el 17 de mayo de 2025; sienta la tasa 0% no tendrá pago de intereses. Las mismas son valuadas a costo amortizado.

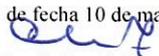
Con fecha 26 de febrero de 2024, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase 15 denominadas y pagaderas en pesos, por un valor nominal de \$ 3.392.473, cuyo pago de capital será realizado en un pago único al vencimiento, el cual opera el 26 de febrero de 2025, con pago de intereses trimestrales, devengando una tasa de interés Badlar más un margen aplicable de 2,00%. Con fecha 27 de mayo de 2024, se pagó la primera cuota de intereses por \$ 648.143, con fecha 26 de agosto de 2024, se pagó la segunda cuota de intereses por \$ 314.018 y a su vez con fecha 26 de noviembre de 2024 se pagó la tercera cuota de intereses por \$ 354.022.

Con fecha 17 de septiembre de 2024, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase 18, denominadas y pagaderas en pesos, por un valor nominal de \$ 12.040.000, cuyo pago de capital será realizado en un pago único al vencimiento, el cual opera el 17 de junio de 2025, con pago de intereses trimestrales, devengando una tasa de interés Badlar más un margen aplicable de 6,50%. Con fecha 17 de diciembre de 2024 se pagó la primera cuota de intereses por \$ 1.354.511.

Con fecha 1 de noviembre de 2024, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase 20, denominadas y pagaderas en dólares, por un valor nominal de u\$s 12.000.000, cuyo pago de capital será realizado en un pago único al vencimiento, el cual opera el 28 de enero de 2025, con pago único de intereses al vencimiento, devengando una tasa fija de interés de 0,25%.

Denominación	Moneda	Valor Emitido	Tasa de interés	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	31-12-2024	31-12-2023
Clase 13	Pesos	2.107.000	Badlar + 5,7%	16/6/2023	16/9/2024	-	4.588.280
Intereses devengados 3ra.cuota						-	729.541
Clase 14	Dólar	10.000	0,00%	17/11/2023	17/5/2025	10.325.000	17.605.826
Intereses devengados 3ra.cuota						-	4.538.555
Clase 15	Pesos	3.392.473	Badlar + 2%	26/2/2024	26/2/2025	3.392.473	-
Intereses devengados última cuota					26/02/2025	125.861	-
Clase 18	Pesos	12.040.000	Badlar + 6,5%	17/09/2024	17/06/2025	12.040.000	-
Intereses devengados 2da. cuota					17/03/2025	186.110	-
Clase 20	Dólar	12.000	0,25%	17/11/2023	17/05/2025	12.390.000	-
Intereses devengados 1ra. cuota					26/11/2024	16.716	-
Total neto						38.476.160	27.462.202

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 18 – OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS (cont.)**3. Crédito Directo S.A.**

Con fecha 13 de febrero de 2017, el Directorio de la subsidiaria Directo aprobó la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables con oferta pública por un valor nominal total en circulación de hasta miles de \$ 800.000 o su equivalente en otras monedas. A través de la Resolución 18.903 de fecha 17 de agosto de 2017, la Comisión Nacional de Valores (CNV) autorizó el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por hasta miles de \$ 800.000 (o su equivalente en otras monedas).

Con fecha 6 de junio de 2024 se emitieron la ON Clase XXVII por VN miles de \$ 4.528.288.

Con fecha 24 de septiembre de 2024, el Directorio de Directo aprobó la emisión, en el marco del Programa, la ON Clase XXIX por un valor nominal total de hasta miles de \$ 8.000.000. Dicha emisión fue efectuada con fecha 20 de diciembre de 2024.

La subsidiaria no ha tenido incumplimientos de capital, interés u otros incumplimientos respecto de sus obligaciones negociables durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se detallan los saldos con obligaciones negociables por clase con su respectiva tasa y fecha de vencimiento:

Denominación	Moneda	Valor Emitido	Tasa de interés	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	31-12-2024
Clase XXVII	Pesos	4.528.288	BADLAR + 8,0%	06/06/2024	06/06/2025	3.189.659
Clase XXIX	Pesos	8.000.000	BADLAR + 8,0%	20/12/2024	20/12/2025	8.105.141
Total neto						11.294.800

NOTA 19 -PROVISIONES

Los pasivos contingentes registrados al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 se corresponden con las estimaciones realizadas por los Directores de las Entidades, considerando la opinión de sus asesores legales.

Las provisiones registradas responden a:

	31/12/2024	31/12/2023
Por causas laborales	5.373.688	694.102
Por causas civiles y mediaciones	2.755.446	3.738.509
Por sanciones administrativas, disciplinarias y penales	709.836	1.761.814
Por compromisos eventuales	247.826	222.561
Otras	342.311	240.638
Total	9.429.107	6.657.624

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Berchof
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 20 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS**

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Deudas con productores	17.945.927	7.202.252
Acreedores varios	4.272.712	5.641.141
Impuestos y otras retenciones a pagar	6.540.807	9.242.896
Provisión para gastos	13.971.748	8.227.121
Remuneraciones y cargas sociales	17.235.322	14.018.559
Retenciones sobre remuneraciones	78.243	37.671
Honorarios a Directores y Síndicos	506.844	418.938
Partes relacionadas	-	253.372
Diversos	15.873.448	5.044.108
Total	<u>76.425.051</u>	<u>50.086.058</u>

NOTA 21 – INGRESOS POR INTERESES Y AJUSTES

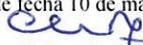
	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Por títulos privados	15.710.805	38.417.387
Por títulos públicos	3.340.361	4.272.196
Por préstamos y otras financiaciones	62.808.024	40.632.872
Por operaciones de pase	35.309.880	52.328.088
Ajustes por Títulos Públicos con cláusula CER	17.318.551	-
Total	<u>134.487.621</u>	<u>135.650.543</u>

NOTA 22 – PREMIOS DE SEGURO

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Seguros directos	308.817.882	131.389.610
Ajuste de Primas Seguros Directos	74.400.010	40.900.652
Total	<u>383.217.892</u>	<u>172.290.262</u>

NOTA 23 – EGRESOS POR INTERESES

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Por depósitos	47.238.198	64.438.302
Por financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	4.821.393	5.197.415
Por operaciones de pase	392.165	405.456
Por obligaciones negociables	7.710.960	4.410.730
Por cauciones	1.373.203	-
Otros	964.458	-
Total	<u>62.500.377</u>	<u>74.451.903</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025

 Claudio Bercholle
 Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión FiscalizadoraRoberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 24 – INGRESOS POR COMISIONES Y SERVICIOS

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Ingresos por servicios prestados	11.248.639	-
Comisiones vinculadas con obligaciones	757.826	843.089
Comisiones vinculadas con créditos	729.929	4.233
Comisiones vinculadas con valores mobiliarios	3.874.660	6.299.619
Comisiones vinculadas con seguros	94.299	-
Comisiones vinculadas con garantías financieras	569.300	231.359
Comisiones por operaciones de exterior y cambio	174.171	50.349
Total	17.448.824	7.428.649

NOTA 25 – EGRESOS POR COMISIONES Y SERVICIOS

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Comisiones vinculadas con obligaciones	553.125	17.288
Comisiones vinculadas con créditos	37.516	16.722
Comisiones vinculadas con valores mobiliarios	49.294	3.267.421
Comisiones vinculadas con seguros	58.106.639	40.628.992
Comisiones vinculadas con garantías financieras	1.801.750	-
Comisiones por operaciones de exterior y cambio	6.256.471	59.783
Total	66.804.795	43.990.206

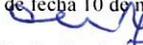
NOTA 26 - RESULTADO NETO POR MEDICION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
A VALOR RAZONABLE

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Resultado de títulos públicos	269.735.984	251.515.964
Resultado de títulos privados	77.601.573	53.093.098
Por fondos comunes de inversión	82.310.001	34.297.556
Operaciones a término	18.815.262	-
Otros resultados por tenencia	171.420.615	6.712.302
Total	619.883.435	345.618.920

NOTA 27 – BENEFICIOS AL PERSONAL

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Remuneraciones	34.986.858	21.053.649
Cargas Sociales	11.172.452	8.680.387
Indemnizaciones y gratificaciones al personal	21.186.022	14.254.907
Servicios al personal	2.922.635	2.227.922
Otros	2.247	-
Total	70.270.214	46.216.865

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholé
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 28- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Representación, viáticos y movilidad	1.682.948	1.202.088
Servicios administrativos contratados	813.092	379.179
Servicios de seguridad	381.680	318.882
Honorarios a Directores y Síndicos	18.228.603	15.148.006
Otros honorarios	31.360.474	21.756.296
Seguros	115.929	87.683
Alquileres	1.396.671	483.607
Papelería y útiles	78.371	6.350
Electricidad y comunicaciones	1.857.195	810.150
Propaganda y publicidad	12.758.302	15.309.232
Impuestos	12.653.555	15.813.372
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	4.131.572	860.504
Otros	12.239.880	19.749.420
Total	<u>97.698.272</u>	<u>91.924.769</u>

NOTA 29 – OTROS GASTOS OPERATIVOS

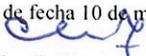
	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	277.028	261.933
Impuesto sobre los ingresos brutos	21.754.137	19.750.168
Cargo por otras provisiones	1.401.431	9.540.799
Cargos por sanciones administrativas y otras	164.813	985.733
Intereses sobre el pasivo por arrendamiento	-	60.349
Otros	37.962.574	3.461.194
Total	<u>61.559.983</u>	<u>34.060.176</u>

NOTA 30- IMPUESTO A LAS GANANCIAS**a) Impuesto a las ganancias**

Este impuesto se registra siguiendo el método del diferido, reconociendo como crédito o deuda el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados del ejercicio en el cual se produce la reversión de las mismas considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

Los activos y pasivos consolidados por impuesto diferido en el Estado de Situación Patrimonial Consolidado son los siguientes:

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Berchofc
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 30- IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)**

	31/12/2024	31/12/2023
<u>Activos por impuesto diferido:</u>		
Previsiones	1.607.518	1.991.271
Inversiones	301	-
Bienes de uso	57.830	3.071
Provisiones y otras deudas	15.287.826	6.470.689
Resultados por tenencia de inversiones	-	(12.883)
AxI Impositivo	25.012	8.482
Quebrantos	15.781	8.729.172
Total activos diferidos	16.994.268	17.189.802
<u>Pasivos por impuesto diferido:</u>		
Inversiones	(13.937.311)	(29.227.699)
Créditos diferidos	(433.760)	(867.521)
AxI Impositivo	(4.677)	(59.002)
Efectivo y Depósitos en Bancos	(30.473)	(16.452)
Bienes de uso y activos intangibles	(2.496.809)	(3.148.853)
Total pasivos diferidos	(16.903.030)	(33.319.527)
Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido	91.238	(16.129.725)

Se exponen de la siguiente manera:

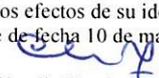
	31/12/2024	31/12/2023
Activo por impuesto a las ganancias diferido	1.886.204	2.813.367
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	(1.794.966)	(18.943.092)
Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido	91.238	(16.129.725)

La evolución del Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se resume del siguiente modo:

	31/12/2024	31/12/2023
Pasivo neto por impuesto diferido al inicio del ejercicio	(16.129.725)	(14.904.251)
Beneficio (Cargo) por impuesto diferido reconocido en el resultado	7.498.226	(2.611.656)
Resultado monetario	8.722.737	1.386.182
Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido al cierre del ejercicio	91.238	(16.129.725)

El activo por impuesto a las ganancias corriente se compone como se indica a continuación:

	31/12/2024	31/12/2023
Anticipos y retenciones	497.463	145.029
Activo por impuesto a las ganancias corriente	497.463	145.029

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025

 Claudio Bercholé
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146
Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión FiscalizadoraRoberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 30– IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)**

El pasivo por impuesto a las ganancias corriente se compone como se indica a continuación:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Provisión impuesto a las ganancias (neto de retenciones e impuesto a los débitos y créditos bancarios)	35.014.158	35.966.457
Pasivo por impuesto a las ganancias corriente	<u>35.014.158</u>	<u>35.966.457</u>

El cargo por impuesto a las ganancias que se muestra en el Estado de resultados difiere del cargo por impuesto a las ganancias que resultaría si todas las ganancias hubieran sido gravadas a la tasa impositiva actual. El siguiente cuadro expone la composición del cargo por impuesto a las ganancias:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Impuesto a las ganancias corriente de acuerdo con las regulaciones tributarias	(50.816.112)	(48.306.427)
Beneficio (Cargo) por impuesto diferido	7.498.226	(2.611.657)
Total impuesto a las ganancias	<u>(43.317.886)</u>	<u>(50.918.084)</u>

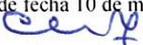
b) Ajuste por inflación impositivo

La Ley N° 27.430 de Reforma Fiscal, modificada por la Leyes 27.468 y 27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, lo siguiente:

- i. dicho ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del índice de precios al consumidor nivel general con cobertura nacional (IPC) que supere el 100% en los treinta y nueve meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida;
- ii. respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir del 1° de enero de 2018, el procedimiento será aplicable en caso de que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente;
- iii. el efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018, se imputa un tercio en ese ejercicio fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos ejercicios fiscales inmediatos siguientes;
el efecto del ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1° de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los ejercicios fiscales inmediatos siguientes;
- iv. y
- v. para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre 2023, se cumplieron los parámetros que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo y en la registración del impuesto a

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 30- IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)**

las ganancias corriente y diferido se han incorporado los efectos que se desprenden de la aplicación de ese ajuste en los términos previstos en la ley.

c) Tasa corporativa del Impuesto a las Ganancias:

Con fecha 16/06/2021 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.630, la cual establece, a partir del ejercicio fiscal 2021, alícuotas según una escala progresiva dependiendo de la ganancia neta de la sociedad, siendo del 25%, 30% o 35%. Por esa razón y teniendo en cuenta el resultado neto del ejercicio que se informa, el impuesto corriente se ha calculado considerando dicha escala, y el impuesto diferido, a la tasa del 35%.

NOTA 31 - RESTRICCIONES AL PAGO DE DIVIDENDOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades, el 5% de la utilidad del ejercicio debe destinarse a constituir la reserva legal. En el caso particular de las entidades bancarias, el BCRA establece que el 20 % de la utilidad del ejercicio más/ (menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, menos los resultados acumulados negativos, debe ser apropiado a la reserva legal.

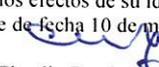
31.1 Restricciones aplicables a la subsidiaria BST

De acuerdo con la Com. "A" 6464, el BCRA establece el procedimiento de carácter general para la distribución de utilidades. El Grupo podrá distribuir resultados siempre que: i) no esté alcanzada por las disposiciones de los artículos 34 "Regularización y saneamiento" y 35 bis "Reestructuración del Grupo en resguardo del crédito y los depósitos bancarios" de la Ley de Entidades Financieras, ii) no registre asistencia financiera por iliquidez del BCRA, en el marco del artículo 17 de la Carta Orgánica del BCRA, iii) no presente atrasos o incumplimientos en el régimen informativo establecido por el BCRA, iv) no registre deficiencias de integración de efectivo mínimo. En caso de distribución de utilidades que apruebe la Asamblea de Accionistas del Grupo sólo podrá efectivizarse una vez que se cuente con la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA.

Asimismo, sólo se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos luego de deducir extracontablemente de los resultados no asignados y de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, los importes de las reservas legal, estatutarias y/o especiales, cuya constitución sea exigible, la diferencia neta positiva entre el valor contable y el valor de mercado o valor presente informado por el BCRA, según corresponda, de los instrumentos de deuda pública y/o de regulación monetaria del BCRA no valuados a precio de mercado y las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos, entre otros conceptos.

Adicionalmente, el importe máximo a distribuir no podrá superar el exceso de integración de capital mínimo recalculando, exclusivamente a estos efectos, la posición a efectos de considerar los ajustes antes mencionados, entre otros conceptos, y el 100% de la exigencia por riesgo operacional.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 31 - RESTRICCIONES AL PAGO DE DIVIDENDOS (cont.)**

Por último, mediante la Comunicación "A" 6464, el BCRA, establece que las entidades financieras no podrán efectuar distribuciones de resultados con la ganancia que se origine por aplicación por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), debiendo constituir una reserva especial que sólo podrá desafectarse para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de la partida "Resultados no asignados".

Por otra parte, el BCRA estableció que en el proceso de autorización para la distribución de utilidades, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, tendrá en cuenta, entre otros elementos, los potenciales efectos de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad según la Com. "A" 6430 (punto 5.5. de NIIF 9 - Deterioro de valor de activos financieros) y de la reexpresión de estados financieros prevista por la Com. "A" 6651.

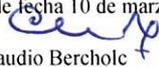
Con fecha 9 de marzo de 2023, el BCRA emitió la Com. "A" 7719, mediante la cual, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 las entidades financieras que cuenten con la autorización del BCRA de conformidad con lo previsto en la Sección 6. de las normas sobre "Distribución de resultados", podrán distribuir resultados en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas por hasta el 40 % del importe que hubiera correspondido de aplicar las citadas normas."

Con fecha 27 de septiembre de 2023, el BCRA mediante la Resolución Nro. 2023-199, resolvió autorizar a BST a distribuir utilidades por un total de \$ 380.000 que deberá realizarse en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas. En virtud de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha subsidiaria celebrada el 21 de abril de 2023, se efectuaron los desembolsos de todas las cuotas, de la siguiente manera: \$ 63.061 cada una a Grupo ST S.A., en su calidad de accionista titular de 645.539 acciones ordinarias escriturales, representativas del 99,57 % y \$ 272 cada una a ST Inversiones S.A. en calidad de accionista titular de 2.811 acciones ordinarias escriturales, representativas del 0,43%.

A su vez, con fecha 21 de marzo de 2023, el BCRA emitió la Com. "A" 7984 la cual dispone que hasta el 31 de diciembre de 2024 las entidades financieras que cuenten con la autorización del BCRA –de conformidad con lo previsto en la Sección 6. de las normas sobre "Distribución de resultados", podrán distribuir resultados en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas por hasta el 60 % del importe que hubiera correspondido de aplicar las citadas normas." Tal distribución deberá ser consistente con lo informado en el régimen informativo "Plan de negocios y proyecciones e informe de autoevaluación de capital". El computo de los conceptos de las Secciones 2. a 5., así como los importes de las cuotas, deberá realizarse en moneda homogénea a la fecha de la asamblea y de pago de cada una de las cuotas.

Con fecha 27 de marzo de 2024 la Asamblea General Ordinaria de la subsidiaria BST trató los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y aprobó por unanimidad destinar el resultado del ejercicio de \$ 30.648.414, a incrementar la reserva legal por \$ 6.129.687 y a destinar \$ 24.518.727 a incrementar la reserva facultativa para futura distribución de dividendos. Asimismo, la Entidad propuso desafectar parte de las reservas facultativas para la distribución de dividendos, cuyo pedido de autorización a la SEFYC fue formalizado con fecha 18 de abril de 2024. Dicho pedido asciende a la suma de \$ 17.977.268 expresados en moneda del 31 de diciembre del 2024.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 31 - RESTRICCIONES AL PAGO DE DIVIDENDOS (cont.)**

A su vez, el BCRA con fecha 30 de abril de 2024 emitió la Com. "A" 7997 en la dispone que las entidades financieras que resuelvan o hayan resuelto distribuir resultados en el marco de lo previsto por la Com. "A" 7984 podrán hacerlo en 3 cuotas iguales, mensuales y consecutivas por hasta el importe que corresponda de acuerdo con la citada comunicación. A la fecha de emisión de los presentes estados contables consolidados, se encuentra pendiente de aprobación.

31.2 Restricciones aplicables a las subsidiarias Life y Life Group

De acuerdo con lo establecido por la Resolución SSN 741-2018, las subsidiarias Life y Life Group no podrán distribuir utilidades en efectivo mientras que el importe contabilizado de los títulos públicos supere su valor de cotización.

NOTA 32 - CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES ESTABLECIDAS POR LAS ENTIDADES DE CONTRALOR DE LAS SUBSIDIARIAS**a. BST**

De acuerdo con la Ley de Mercado de Capitales, y conforme a las diferentes categorías de agentes que dichas normas establecen, la subsidiaria BST deberá contar en forma permanente con un Patrimonio Neto mínimo y su correspondiente contrapartida mínima.

Al 31 de diciembre 2024, dicha Entidad cumple con el Patrimonio Neto mínimo, según surge del Estado de Cambios en el Patrimonio e integra la contrapartida mínima exigida mediante el saldo disponible en la cuenta corriente nro.80338 del Banco Central de la República Argentina.

b. Life

Al 31 de diciembre de 2024, la subsidiaria Life presenta superávit en el cálculo de la cobertura del artículo N° 35 del RGAA y se ajusta a las normas sobre cobertura de los compromisos con sus asegurados y reaseguradores, establecidas en el mencionado artículo.

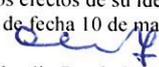
c. Life Group

Al 31 de diciembre de 2024, la subsidiaria Life Group cumple los requisitos de cobertura con asegurados establecidos en el artículo N° 35 del RGAA y los requisitos de capitales mínimos establecidos por el artículo N° 3° de la Ley N° 20091 y las normas complementarias de la SSN.

d. DEAL

De acuerdo con las Resoluciones N° 792/19 y N° 821/19 de la CNV, la subsidiaria DEAL deberá contar en forma permanente con un patrimonio neto mínimo, el que deberá surgir de sus estados contables semestrales y anuales. Asimismo, como contrapartida líquida, un mínimo deberá estar invertido en su totalidad en determinados activos elegibles.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 33 - AGENTE DE CUSTODIA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN**

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la subsidiaria BST actúa como Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de la familia de Fondos Comunes de Inversión Quinquela, cuyas inversiones la Entidad mantiene en custodia.

NOTA 34 - ACTIVIDAD FIDUCIARIA**a. BST**

Al 31 de diciembre de 2024 la subsidiaria BST administra los siguientes fideicomisos financieros de oferta pública y privada:

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Activo Fideicomitado	Fecha EECC	Activo	Pasivo	PN	Gcia/Perd
Casa	Herbyes S.A.	Créditos	31/12/2023	33	98	(65)	57
Casa II	Herbyes S.A.	Créditos	31/12/2023	89	45	44	(43)

b. Directo

Con fecha 9 de marzo de 2022, a efectos de ampliar la capacidad de financiación de las operaciones de la subsidiaria Directo, su Directorio aprobó por unanimidad la constitución de un programa global de emisión de valores fiduciarios actuando Directo como fiduciante y TMF Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario (el "Fiduciario"). Dicho financiamiento se denomina Programa Global para la Emisión de Valores Fiduciarios "Best Finance Total Assets" el cual se constituye por hasta un monto máximo en circulación en todo momento durante la vigencia del programa de hasta V/N miles de USD 30.000 o su equivalente en otras monedas.

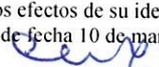
La subsidiaria Directo securitiza parte de los activos financieros asociados con su cartera de créditos financieros. El proceso de securitización de activos financieros consiste en la emisión de valores garantizados por un conjunto de activos a través de un vehículo creado para tal fin (fideicomiso financiero).

Las actividades de securitización que realiza la subsidiaria implican la transferencia legal de activos financieros a fideicomisos financieros y Directo retiene certificados de participación o es beneficiario/fideicomisario en aquellos fideicomisos donde se securitizan los créditos financieros.

Bajo los programas de securitización mencionados, los fideicomisos financieros emiten valores de deuda fiduciaria a inversores. El pago de los valores de deuda fiduciaria y certificados de participación a sus respectivos titulares (los beneficiarios) tiene como única fuente, y será exclusivamente garantizado, por el patrimonio fideicomitado, y depende de la circunstancia de que el Fiduciario reciba los pagos como consecuencia de la titularidad en fiducia de los activos fideicomitados.

Ni los bienes del fiduciario ni los de los fiduciarios responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el patrimonio fideicomitado, conforme lo dispone la Ley N° 24.441. Además, los flujos de efectivo generados por los fideicomisos están restringidos al pago de montos adeudados a los inversores, pero la Sociedad retiene el derecho a los flujos de efectivo residuales.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 35 – RECLAMOS INICIADOS CONTRA LAS ENTIDADES****1. BST**

- a. Con fecha 22 de diciembre de 2015 la subsidiaria BST se notificó a través de la Resolución N° 983 (Sumario en lo financiero N° 1479 – Expte. N° 100.395/15), del 23 de noviembre de 2015 que la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, atento a lo previsto en el art. 41 de la ley 21.526 y sus modificatorias, dispuso instruir sumario a Banco de Servicios y Transacciones S.A. y a los siguientes miembros de la Entidad: Roberto Domínguez, Pablo Bernardo Peralta, Narciso Muñoz, Julián Andrés Racauchi, Juan Manuel Lladó, Daniel Marcelo Romero, Santiago González Pini y Matías Agustín Peralta. La decisión de sustanciar el sumario se basó principalmente en la presunta transgresión de la normativa relativa al fraccionamiento a clientes vinculados. Con fecha 2 de febrero de 2016, la subsidiaria presentó ante el BCRA los descargos correspondientes.

Con fecha 26 de abril de 2019, dicha subsidiaria fue notificada a través de la Resolución N° 150 del BCRA de la finalización del Sumario en lo financiero N° 1479 rechazando los descargos presentados y aplicando al Banco una multa de \$18.000. Asimismo, en dicha resolución fueron sancionados los miembros del Directorio: Roberto Domínguez, Pablo Bernardo Peralta, Julián Andrés Racauchi, Narciso Muñoz y Juan Manuel Lladó y absueltos: Daniel Marcelo Romero, Santiago González Pini y Matías Agustín Peralta.

BST interpuso una medida cautelar para que se postergue el pago de la multa hasta que recaiga sentencia firme y se apeló la resolución ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, entendiéndose que existen argumentos válidos y sólidos para apelar la medida y revertir la resolución administrativa por la cual se dispuso la referida sanción. Dicha medida cautelar venció el 26 de diciembre de 2019 y, en consecuencia, se solicitó una prórroga del plazo de vigencia de dicha medida en tanto no se ha dictado una resolución definitiva sobre el recurso interpuesto. Con fecha 22 de octubre de 2020 la Cámara interviniente otorgó la prórroga solicitada por un plazo de nueve meses adicionales.

Con relación al expediente principal, con fecha 29 de diciembre de 2020 la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal resolvió rechazar el recurso de apelación de la Entidad y sus directores, y confirmar la Resolución N° 150 del Superintendente de Entidades Financieras del BCRA, de fecha 22 de abril de 2019, imponiendo las costas del proceso a BST y los Directores.

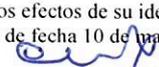
Como consecuencia de la medida cautelar dictada, la ejecución de la multa que inició el BCRA fue suspendida por el juez actuante con la conformidad del BCRA y en dicho expediente no se han producido novedades a la fecha de emisión de los Estados Contables Consolidados adjuntos.

El 10 de febrero de 2021, se presentó un Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, que fue concedido y el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Como consecuencia de la medida cautelar dictada, la ejecución de la multa que inició el BCRA, Expte. N° 26003/19 fue suspendida por el juez actuante con la conformidad del BCRA. Sin perjuicio de ello, a pedido de la abogada del BCRA, el 10 de agosto de 2023 el juez a cargo de la ejecución ofició a la Sala V de la Cámara de Apelaciones a los fines de que informe si la medida cautelar fue prorrogada. Dicho requerimiento aún no fue contestado.

Con fecha 19 de febrero de 2024, la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal dio respuesta a otro oficio proveniente del Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 2, Secretaría N° 4, y reiteró lo informado el 28 de agosto de 2023, en relación con la prórroga de la medida cautelar.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Berchold
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 35 – RECLAMOS INICIADOS CONTRA LAS ENTIDADES (cont.)**

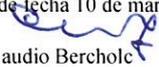
El 9 de abril de 2024, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió desestimar por inadmisibile el recurso extraordinario interpuesto por la subsidiaria, imponiendo las costas a los recurrentes. De esta forma, las sanciones de multa interpuestas por medio de la Resolución N° 150 del Superintendente de Entidades Financieras del BCRA quedaron firmes. En función a ello con fecha 13 de septiembre de 2024 BST abonó \$ 360.061 en concepto del pago de la totalidad de la multa a ellos impuesta. Dicho pago fue denunciado en el expediente de la apelación e informado ante el BCRA.

El 2 de agosto de 2024 el juzgado ordeno el libramiento de mandamiento de intimación de pago y citación de remate respecto de la subsidiaria y los sumariados. A su vez, el 6 de agosto de 2024 el BCRA denunció en el expediente que los sumariados y BST se encontraban en mora. Respecto del pago realizado por BST, el BCRA manifestó que, tratándose de una suma global, desconocía qué se pretendía pagar.

Por otra parte, el 6 de agosto de 2024, se presentó un escrito planteando recurso de revocatoria respecto de la resolución del 2 de agosto y oponiendo excepción de pago. Luego de corrido el traslado al BCRA, quien desistió de la ejecución, el juzgado resolvió que al ser un trámite irrenunciable no correspondía admitir el planteo efectuado. El BCRA presentó a comparete los mandamientos de intimación de pago y citación de remate. Ante ello, se realizaron presentaciones oponiendo excepción de pago total. De dichas presentaciones se corrió traslado al BCRA y aún resta que el juzgado resuelva.

- b. Con fecha 10 de abril de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-90-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA, mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y a los Sres. Roberto Domínguez, Pablo Bernardo Peralta, Julián Andrés Racauchi, Marcelo Guillermo Testa, Juan Manuel Lladó, Francisco Guillermo José González Fisher, Gabriel Orden, Luis Horacio Biller, Pablo Andrés Baratti, Santiago Gonzalez Pini, Juan Noguera, Carlos Alberto Campo y Roberto Crema. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta verificación, por parte del BCRA, de ciertas fallas en los controles internos y deficiencias en la gestión de la subsidiaria, lo que implicaría una transgresión a lo dispuesto en el Texto Ordenado de las "Normas mínimas sobre controles internos para entidades financieras", conforme la Comunicación "A" 6552 (Circular CONAU 1 - 1289. Anexo I. Sección I. Conceptos Básicos. Punto 1. Control Interno - complementarias y modificatorias-), en el Texto Ordenado de las normas sobre "Lineamientos para la gestión de los riesgos en las entidades financieras", conforme la Comunicación "A" 6534 (Circular RUNOR 1 - 1408. Anexo. Sección 1. Procesos de gestión de riesgos. Punto 1.5. Responsabilidades, Subpunto 1.5.2.8 - complementarias y modificatorias-) y en el Texto Ordenado de las normas sobre "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras", conforme Comunicación "A" 5201 (Circular RUNOR 1 - 964. Anexo. Sección 5, Punto 5.2. Controles Internos - complementarias y modificatorias-). A la fecha, se encuentran presentados los respectivos descargos. El 17 de mayo de 2024, se presentaron ante el BCRA los descargos de BST y de los Directores y Síndicos sumariados. No se han producido otras novedades a la fecha de emisión de los Estados Contables Consolidados adjuntos.
- c. Con fecha 7 de agosto de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-215-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8264 – Expte. N° 2023-00165543), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y a sus Sres. Roberto Domínguez, Pablo Bernardo Peralta, Julián Andrés Racauchi, Marcelo Guillermo Testa, Juan Manuel Lladó, Carlos Alberto Campo, Santiago Gonzalez Pini y Juan Noguera. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1°, incisos e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (t.o. por Decreto N° 480/95) (el "Régimen Penal Cambiario"), integrados en el caso con las disposiciones de la Comunicación

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Berchold
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fisher
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 35 – RECLAMOS INICIADOS CONTRA LAS ENTIDADES (cont.)**

“C” 87688 y el punto 1.2 del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” del BCRA. El 3 de octubre de 2024, se presentaron ante el BCRA los descargos de BST y de los Directores y Gerentes sumariados en esta ocasión.

El 11 de noviembre de 2024, se rechazaron los planteos de nulidad efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 14 de noviembre de 2024, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 11 de noviembre anterior, el cual fue rechazado por el BCRA el 13 de diciembre de 2024. No se han producido otras novedades a la fecha de emisión de los Estados Contables Consolidados adjuntos.

El 7 de febrero de 2025, la subsidiaria BST fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 13 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por BST y las personas humanas sumariadas en sus descargos.

No se han producido otras novedades a la fecha de emisión de los Estados Contables Consolidados adjuntos.

- d. El 12 de septiembre de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-258-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8296 Expte. N° 2022-00093079), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y a los Sres. Roberto Domínguez, Pablo Bernardo Peralta, Julián Andrés Racauchi, Marcelo Guillermo Testa, Juan Manuel Lladó, Carlos Alberto Campo y Santiago Gonzalez Pini. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1°, incisos e) y f) del Régimen Penal Cambiario, integrados en el caso con las disposiciones de puntos 1.2., 2.3., 2.7., 4.3.1. y 5.6. del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” y la Comunicación “C” 87688 del BCRA.

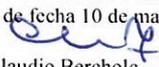
El 24 de octubre de 2024, se presentaron ante el BCRA los descargos de BST y de los Directores y Gerentes sumariados en esta ocasión. El 4 de febrero de 2025, se rechazaron los planteos de nulidad y de aplicación del principio de ley penal más benigna efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 10 de febrero de 2025, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 4 de febrero de 2025. Adicionalmente el 13 de febrero de 2025, la subsidiaria BST fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 19 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por BST y las personas humanas sumariadas en sus descargos.

No se han producido otras novedades a la fecha emisión de los Estados Contables Consolidados adjuntos.

2. Life

- a. La subsidiaria ha recibido reclamos de clientes ante distintos organismos de Defensa al Consumidor. Al 31 de diciembre de 2024 la entidad ha registrado una previsión de miles \$ 3.390 (miles de \$ 2.058 al 31 de diciembre de 2023), calculando dicha previsión en base a los montos reclamados y, para los casos no cuantificables en base a una estimación basada en los casos cuantificables y en información estadística de

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Berchol
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 35 – RECLAMOS INICIADOS CONTRA LAS ENTIDADES (cont.)**

los mismos a fin de obtener un valor promedio por reclamo. Los montos mencionados fueron incluidos en la línea Provisiones por causas civiles y mediaciones (Nota 19).

- b. Adicionalmente Life ha recibido, de uno de sus asesores legales externos, un informe cuantificando posibles contingencias al 31 de diciembre de 2024 relacionado con reclamos iniciados por asociaciones de consumidores referidos a las tasas de prima cobradas por la misma en pólizas de saldo deudor por miles de \$ 740.201 (miles de \$ 1.080.970 al 31 de diciembre de 2023). Asimismo, por casos de similares características iniciados contra Alico Compañía de Seguros S.A. (entidad absorbida por la subsidiaria), ha estimado una contingencia al 31 de diciembre de 2024 por miles de \$ 458.643 (miles de \$ 648.516 al 31 de diciembre de 2023). Los montos mencionados fueron incluidos en la línea Provisiones por causas civiles y mediaciones (Nota 19).
- c. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, Life Insurtech (entidad absorbida por Life) forma parte de procesos judiciales iniciados por las asociaciones de defensa del consumidor ADECUA, PADEC, UCU y Consumidores Argentinos (entre otros), alegando que los asegurados, usuarios de servicios financieros, abonaron una prima de seguro muy superior a la corriente en plaza, siendo asimismo a criterio de estas asociaciones, abusiva y discriminatoria.

El reclamo se centra en la diferencia entre lo que resultaría una prima corriente de plaza (según un cálculo propio realizado por las asociaciones), y el costo que se carga a los asegurados, solicitando la devolución de dichas diferencias. Si bien dicho reclamo apunta principalmente a los bancos y a las entidades financieras, también se requiere la intervención de las Aseguradoras por considerarlas solidariamente responsables.

Si bien a la fecha no resulta posible determinar el monto involucrado en los mencionados reclamos, como así tampoco establecer cuál será la responsabilidad atribuible a la subsidiaria en la operatoria, el Directorio del Grupo estima que los mismos no tienen un impacto significativo en los Estados Contables Consolidados adjuntos.

NOTA 36- CONTEXTO ECONÓMICO

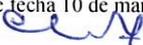
La Sociedad y sus subsidiarias operan en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La situación al 31 de diciembre de 2024, incluyendo las principales medidas tomadas por el nuevo gobierno que afectan a los negocios del Grupo y que ya se encuentran vigentes, es la siguiente:

- Se dispuso la prohibición de emitir moneda sin respaldo de reservas
- Se destaca un proceso de desaceleración inflacionaria
- Se mantienen las restricciones de acceso al mercado único y libre de cambios.
- Se mantiene el régimen de retenciones a la exportación e impuestos a las importaciones. No obstante, se permitió a los exportadores liquidar un 20% de las divisas a través de operaciones de compraventa con valores negociables adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los Estados Contables Consolidados. Las reformas propuestas por el gobierno obtuvieron la aprobación del Congreso de la Nación. No es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. El

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 36- CONTEXTO ECONÓMICO (cont.)**

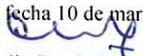
Directorio del Grupo monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

Los Estados Contables Consolidados del Grupo deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NOTA 37 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No han habido otros hechos posteriores entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados contables, que afecten significativamente la situación patrimonial y financiera y los resultados del Grupo a la fecha de cierre del ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV – Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

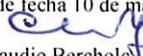
DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 (cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO I

DESCRIPCIÓN	31.12.2024	31.12.2023
Títulos de deuda a valor razonable		
Títulos públicos del país	490.182.395	253.090.814
Letras de liquidez del BCRA	-	6.749.194
Letras del Tesoro Nacional	599.069	-
Notas de liquidez del BCRA	-	101.834
	490.781.464	259.941.842
Otros títulos de deuda		
Obligaciones negociables	85.296.998	62.217.968
Préstamos garantizados	16.957.546	12.597.691
Títulos de deuda de fideicomisos financieros	3.819.125	4.321.346
	106.073.669	79.137.005

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Berchold
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico

Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.
 N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929
INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS
 al 31 de diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
 (cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO II

Denominación emisor	Clase	Valor nominal	Votos por acción	Cantidad	31/12/2024	31/12/2023	Actividad principal	Ultima información contable				Porcentaje de participación sobre el capital social
								Fecha	Capital Social	Resultado del ejercicio	Patrimonio neto	
Fid Aval S.G.R. (1)	Clase B	100	1	494.000	24.544	19.906	Sociedad de garantía recíproca	31/12/2024	1.000	9.363	49.684	49,40%
Orígenes Seguros de Retiro S.A. (2)	Ordinarias	1	1	102.475.000	32.484.495	-	Compañía de seguros	31/12/2024	250.000	7.127.117	79.249.804	40,99%
Mega QM S.A. (3)	Ordinarias	1	1	9.995.910	1.208.719	-	Servicios de financiación y actividades de inversión	31/12/2024	22.963	3.104.932	2.779.303	43,49%
Total					33.717.758	19.906						

- (1) Sobre los estados contables de Fid Aval S.G.R. al 31 de diciembre de 2024 los auditores emitieron con fecha 27 de febrero de 2025 un informe de auditoría sin salvedades.
 (2) Sobre los estados contables de Orígenes Seguros de Retiro S.A al 31 de diciembre de 2024 los auditores emitieron con fecha 19 de febrero de 2025 un informe de auditoría sin salvedades.
 (3) Sobre los estados contables de Mega QM S.A. al 31 de diciembre de 2024 los auditores emitieron con fecha 6 de marzo de 2025 un informe de auditoría sin salvedades.

Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


 Claudio Bereholtz
 Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico
 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia
 Por Comisión Fiscalizadora

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

BIENES DE USOal 31 de diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**ANEXO III**

Rubro	Valores de origen	Depreciaciones acumuladas	Previsión desvalorización	Valor residual al 31/12/2024	Valor residual al 31/12/2023
Inmuebles	14.392.607	(478.954)	(3.914.356)	9.999.297	6.898.879
Muebles y útiles e Instalaciones	5.152.707	(3.226.490)	-	1.926.217	2.003.591
Máquinas y equipos	12.066.544	(10.753.426)	-	1.313.118	1.690.041
Rodados	1.459.904	(679.628)	-	780.276	176.247
Derechos de uso de inmuebles arrendados	1.054.962	(982.489)	-	72.473	-
Bienes diversos	1.067.174	(499.554)	-	567.620	722.245
TOTAL BIENES DE USO	35.193.898	(16.620.541)	(3.914.356)	14.659.001	11.491.003

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025

 Claudio Berchole
 Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
SindicoRoberto Dominguez
Vicepresidente

en ejercicio de la Presidencia

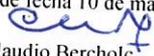
Por Comisión Fiscalizadora

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ACTIVOS INTANGIBLESal 31 de diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**ANEXO IV**

Rubro	Valores de origen	Depreciaciones acumuladas	Valor residual al 31/12/2024	Valor residual al 31/12/2023
Gastos de desarrollo de sistemas propios	1.389.975	(835.432)	554.543	845.370
Cargos diferidos	11.891.679	(10.652.366)	1.239.313	2.479.932
Marcas	451.258	(365.103)	86.155	3.763
Programas de computación y software	14.797.323	(11.408.388)	3.388.935	2.125.197
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	28.530.235	(23.261.289)	5.268.946	5.454.262

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025

 Claudio Bercholé
 Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico

Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

RUBROS EN MONEDA EXTRANJERA

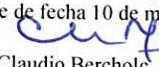
al 31 de diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior

(cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO V

RUBRO	31-12-2024	31-12-2023
ACTIVO		
Efectivo y Depósitos en Bancos	28.768.742	10.769.323
Títulos de deuda a valor razonable	270.308.541	14.762.179
Otros activos financieros	86.724.335	375.325
Préstamos	36.205.353	1.730.126
Premios a cobrar	4.063.797	-
Cuentas a cobrar con reaseguradoras	805.517	-
Otros Títulos de Deuda	76.344.004	18.432.941
Activos financieros entregados en garantía	552.030	1.647.924
Otros activos no financieros	1.495.409	-
TOTAL DEL ACTIVO	505.267.728	47.717.818
PASIVO		
Depósitos	53.673.785	35.833.922
Pasivos a valor razonable	-	15.351.483
Reservas técnicas	442.176.970	82.139.369
Cuentas a pagar a reaseguradoras	1.465.038	1.015.554
Otros pasivos financieros	18.007.575	886.749
Deudas con asegurados	16.545.193	98.145
Obligaciones negociables	37.538.089	14.829.972
Provisiones	647.361	-
Otros pasivos no financieros	5.277.859	-
TOTAL PASIVO	575.331.870	150.155.194

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico

Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL SEPARADO
 al 31 de diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
 (cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	Notas	31.12.2024	31.12.2023
Efectivo y Depósitos en Bancos	4	165.151	10.529
Títulos de deuda a valor razonable	5	4.875.161	101.835
Otros activos financieros	6	861.020	18.460
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	8	270.151.680	140.945.746
Inversiones en instrumentos de patrimonio	9	3.452.096	-
Activos intangibles (Anexo IV)	-	79.448	3.763
Activo por impuestos a las ganancias diferido	7	10.021	326
Otros activos no financieros	10	1.948.730	2.764.851
TOTAL ACTIVO		281.543.307	143.845.510

PASIVO	Notas	31.12.2024	31.12.2023
Pasivo por impuestos a las ganancias corriente	7	1.881.381	3.100.919
Obligaciones negociables emitidas	12	13.532.382	590.351
Otros pasivos no financieros	11	9.734.744	5.722.101
TOTAL PASIVOS		25.148.507	9.413.371

PATRIMONIO NETO	Notas	31.12.2024	31.12.2023
Capital social	13	371.433	371.433
Ajustes al patrimonio	s/EEPN	12.945.085	12.945.085
Ganancias reservadas	s/EEPN	117.141.436	35.354.755
Resultados no asignados	s/EEPN	125.936.846	85.760.866
Resultados acumulados	s/EEPN	(2.765.862)	11.249.182
Resultado neto del ejercicio	s/EEPN	128.702.708	74.511.684
TOTAL PATRIMONIO NETO	s/EEPN	256.394.800	134.432.139
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO		281.543.307	143.845.510

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables separados.

Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025

Claudio Bercholle
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico
 Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

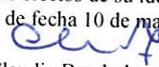
GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ESTADO DE RESULTADOS SEPARADOcorrespondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota	31.12.2024	31.12.2023
Ingresos por intereses	14	303.907	13.449
Egresos por intereses	15	(1.867.820)	(4.410.730)
Resultado neto por intereses		(1.563.913)	(4.397.281)
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera		(2.233.484)	151.801
Resultado neto por medición de instrumentos financieros	16	2.374.694	286.181
Otros ingresos operativos	17	6.826.708	8.203.247
Resultado operativo neto		5.404.005	4.243.948
Beneficios al personal	18	(178.464)	(147.818)
Gastos de administración	19	(2.724.467)	(2.679.544)
Depreciaciones y amortizaciones		(3.514)	-
Otros gastos operativos		(539.883)	(97.478)
Resultado operativo		1.957.677	1.319.108
Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos		92.635.913	71.187.927
Resultado por la posición monetaria neta		36.961.060	5.864.568
Resultado antes del impuesto de las ganancias		131.554.650	78.371.603
Impuesto a las ganancias	7	(2.851.942)	(3.859.919)
Ganancia neta del ejercicio		128.702.708	74.511.684

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables separados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO SEPARADOcorrespondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	Capital social		Ajustes al Patrimonio	Reserva de utilidades		Resultados acumulados	Total del patrimonio neto
	Acciones en circulación			Legal	Otras		
Saldo al 1 de enero de 2023	371.433		12.945.085	2.619.625	47.255.556	(3.271.244)	59.920.455
Absorción de pérdidas aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de abril de 2023	-		-	-	(14.520.426)	14.520.426	-
Resultado neto del ejercicio	-		-	-	-	74.511.684	74.511.684
Saldo al 31 de diciembre de 2023	371.433		12.945.085	2.619.625	32.735.130	85.760.866	134.432.139
Distribución de Resultados no asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de marzo de 2024 a:							
Reserva legal							
Reserva facultativa				43.677		(43.677)	
Dividendos en efectivo					81.743.004	(81.743.004)	
Distribución anticipada de dividendos aprobada por la Reunión de Directorio del 29 de agosto de 2024, sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables de cierre del ejercicio						(2.621.116)	(2.621.116)
Resultado neto del ejercicio						(4.118.931)	(4.118.931)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	371.433		12.945.085	2.663.302	114.478.134	128.702.708	256.394.800

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables separados

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bereholic
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la presidencia

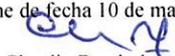
GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEPARADOcorrespondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

Conceptos	Ejercicio finalizado el	
	31.12.2024	31.12.2023
Efectivo y Depósitos en Bancos al inicio del ejercicio	10.529	35.567
Efectivo y Depósitos en Bancos al cierre del ejercicio	165.151	10.529
AUMENTO NETO (DISMINUCIÓN NETA) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	154.622	(25.038)
Flujos de efectivo de las actividades operativas:		
Resultado antes del Impuesto a las ganancias	131.554.650	78.371.603
Ajustes para obtener los flujos provenientes de actividades operativas:	(96.295.122)	(70.936.746)
Intereses devengados por obligaciones negociables	1.867.820	4.410.730
Intereses devengados por colocaciones	(303.907)	(13.449)
Resultado neto por medición de instrumentos financieros	(2.374.694)	(286.181)
Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	(92.635.913)	(71.187.927)
Depreciaciones y amortizaciones	3.514	-
Impuesto a las ganancias	(2.851.942)	(3.859.919)
Disminución neta aplicada a activos operativos:	(5.582.954)	(1.827.022)
Titulos de deuda a valor razonable	(2.398.632)	626.610
Otros activos financieros	(538.653)	200.478
Inversiones en instrumentos de patrimonio	(3.452.096)	-
Activo por impuesto a las ganancias corriente	-	(18.460)
Activo por impuesto a las ganancias diferido	(9.694)	(327)
Otros activos no financieros	816.121	(2.635.323)
Aumento neto generado por pasivos operativos:	2.793.104	4.061.919
Pasivo por impuestos a las ganancias corriente	(1.219.538)	1.677.050
Pasivos por impuesto a las ganancias diferido	-	(53.559)
Otros pasivos no financieros	4.012.642	2.438.428
Total de flujos de efectivo generados por las actividades operativas	32.469.678	9.669.754
Flujo de efectivo de las actividades de inversión		
Aumento de inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos por fusión	(36.570.021)	-
Aumento de activos intangibles	-	(3.764)
Aumento neto de activos intangibles por fusión	(79.199)	-
Dividendos recibidos de inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	-	5.128.493
Total de flujos de efectivo (utilizados en) generados por las actividades de inversión	(36.649.220)	5.124.729
Flujo de efectivo de las actividades de financiación		
Variación de obligaciones negociables	11.074.211	(14.819.521)
Distribución de dividendos en efectivo	(6.740.047)	-
Total de flujos de efectivo generados por (utilizados) en las actividades de financiación	4.334.164	(14.819.521)
AUMENTO NETO (DISMINUCIÓN NETA) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	154.622	(25.038)

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables separados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025

 Claudio Bercholle
 Contador Público (U.B.A.)
Francisco Guillermo José González Fischer
SindicoRoberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO****1.1 General**

Con fecha 12 de diciembre de 2003 se constituyó Grupo ST S.A. (en adelante la "Sociedad o GST") con el objeto de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades como entidad inversora.

El grupo económico en el cual la Sociedad es controlante, efectuó un proceso de reordenamiento societario y profundización de los planes de negocios de las compañías que forman parte del grupo económico y que desarrollan actividades financieras y de seguros.

Como se indica en Nota 1.3.4. a los Estados Contables Consolidados, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 27 de noviembre de 2023, aprobó el acuerdo definitivo de fusión por absorción de Grupo ST S.A. con Abus Las Américas I S.A., Abus Securities S.A., CMS de Argentina SA y ST Inversiones S.A., el cual tiene efecto a partir del 1 de enero de 2024.

Con fecha 27 de diciembre de 2024, la CNV emitió el EXPTE. Nº 1043 - GRUPO ST S.A. S/FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE ABUS I, ABUS SECURITIS, ST Y CMS, comunicando que se cumplimentó la inscripción del trámite en la Inspección General de Justicia.

1.2 Acciones societarias llevadas a cabo por la Sociedad

Con el fin de no redundar en información, remitimos a las Notas 1.3.1 a 1.3.4. a los Estados Contables Consolidados, donde se describen las acciones societarias desarrolladas por Grupo ST en ejercicios recientes.

NOTA 2 – MOTIVO DE LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS

Los presentes Estados Contables Separados de la Sociedad se presentan en forma complementaria a los Estados Contables Consolidados de la Sociedad y sus sociedades controladas mencionadas en la Nota 1.2. a dichos estados, con el objetivo de cumplimentar requerimientos legales y regulatorios.

Como se indica en nota 2.1. a los Estados Contables Consolidados, al verificarse con la subsidiaria Life las condiciones requeridas en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (T.O. 2013 y mod.), la Sociedad aplica el marco normativo establecido por la SSN en la preparación de los Estados Contables.

A fin de evitar duplicación de la información ya provista, referimos a las consideraciones efectuadas en dicha nota.

NOTA 3 – CRITERIOS DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

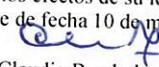
Por lo indicado en Nota 2, la Sociedad presenta sus Estados Contables dentro del marco normativo establecido por la SSN.

Las políticas contables aplicadas por la Sociedad son las mismas aplicadas para la preparación de los Estados Contables Consolidados, a excepción de la mencionada en el párrafo siguiente.

3.1 Inversiones en subsidiarias

Subsidiarias son todas las entidades (incluyendo las entidades estructuradas, de corresponder) controladas por la Sociedad. La Sociedad controla una entidad cuando está expuesta a, o tiene derechos sobre, los rendimientos variables por su participación en el Grupo participada, y tiene el poder de afectar la variabilidad de tales rendimientos. La Sociedad vuelve a evaluar si mantiene control cuando se producen cambios en algunas de las condiciones mencionadas.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholé
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV – Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 3 – CRITERIOS DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**
(cont.)

Las participaciones en subsidiarias se miden aplicando el método del valor patrimonial proporcional. Inicialmente se reconocen al costo, que incluye los costos de transacción. Después del reconocimiento inicial, los Estados Contables incluyen la participación de la Sociedad en los resultados de las inversiones contabilizadas bajo el método del valor patrimonial proporcional, hasta la fecha en que la influencia significativa o el control conjunto cesan.

Como se indica en Nota 1.3.1.4. a los Estados Contables Consolidados, la Sociedad adquirió el 100% del paquete accionario de Deal S.A. (cambio de denominación a ST SECURITIES S.A.U. pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia) por un importe de miles de \$ 2.741.689. La diferencia entre dicho valor y el valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2024, fue imputado a una Llave de Negocio (Ver nota 8), cuya depreciación y eventual deterioro serán evaluados en próximos ejercicios, en función del desarrollo de los negocios de dicha entidad.

A fin de evitar duplicación de la información ya provista, nos referimos a los Estados Contables consolidados en lo relacionado con:

- Unidad de medida – Consideración de los efectos de la inflación (Nota 2.3 a los Estados Contables consolidados).
- Información comparativa (Nota 2.4 a los Estados Contables consolidados).
- Resumen de políticas contables significativas (Nota 2.6 a los Estados Contables consolidados).
- Juicios, estimaciones y supuestos contables (Nota 2.6.1.j) a los Estados Contables consolidados).

NOTA 4 - EFECTIVO Y DEPÓSITOS EN BANCOS

El saldo de Efectivo y depósitos en banco determinado a los efectos de la preparación del Estado de flujos de efectivo incluye los siguientes conceptos:

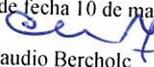
	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Efectivo	50.565	368
Entidades financieras y corresponsales	114.586	10.161
Total	<u>165.151</u>	<u>10.529</u>

NOTA 5- TÍTULOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Títulos públicos	2.810.161	101.835
Títulos privados - ON Crown Point	2.065.000	-
	<u>4.875.161</u>	<u>101.835</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOSal 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 6 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**

El rubro se compone como se expone a continuación:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
QM ASSET MANAGEMENT-FCI	861.020	18.460
	<u>861.020</u>	<u>18.460</u>

NOTA 7 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Este impuesto debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados del ejercicio en el cual se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

Los activos y pasivos por impuesto diferido en el Estado de Situación Patrimonial son los siguientes:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<u>Activos por impuesto diferido:</u>		
Quebranto impositivo	12.566	27.364
Total activos diferidos	<u>12.566</u>	<u>27.364</u>
<u>Pasivos por impuesto diferido:</u>		
Axl Impositivo	2.545	27.038
Total pasivos diferidos	<u>2.545</u>	<u>27.038</u>
Total activo neto por impuesto diferido	<u>10.021</u>	<u>326</u>

Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo mantiene un quebranto impositivo acumulado para compensar ganancias impositivas futuras, según se expone a continuación:

<u>ejercicio fiscal</u>	<u>Quebranto impositivo</u>	<u>Prescripción</u>
2020	3.139	2025
2022	32.763	2027
	<u>35.902</u>	

La evolución del Activo (Pasivo) por impuesto diferido al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2022, se resume del siguiente modo:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Activo (Pasivo) por impuesto diferido al inicio del ejercicio	326	(55.736)
Impuesto diferido reconocido en el resultado	16.338	(4.969)
Resultado monetario	<u>(6.643)</u>	<u>61.031</u>
Activo por impuesto diferido al cierre del ejercicio/ejercicio	<u>10.021</u>	<u>326</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025

Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Dominguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 7 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)**

A continuación, se expone una conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y el impuesto a las ganancias imputado a resultados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Ganancia del ejercicio antes de impuestos	131.554.650	78.371.603
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto	(46.044.128)	(27.430.061)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
- Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	32.422.570	24.915.774
- Efecto del ajuste por inflación contable	13.022.093	2.307.149
- Ajuste por inflación impositivo	(3.554.086)	(3.340.675)
- Aportes a seguros de garantía recíproca	1.190.000	-
- Dividendos percibidos	-	(24.054)
- Intereses presuntos	-	(288.052)
- Otras	111.609	-
Total impuesto a las ganancias	(2.851.942)	(3.859.919)
Impuesto a las ganancias corriente	(2.868.280)	(3.854.950)
Impuesto a las ganancias diferido – Ganancia (Pérdida)	16.338	(4.969)
Total cargo por impuesto a las ganancias	(2.851.942)	(3.859.919)

La composición del rubro Impuesto a las ganancias corriente es la siguiente:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Provisión impuesto a las ganancias (neto de anticipos, retenciones e impuesto a los débitos y créditos bancarios)	1.881.381	3.100.919
	1.881.381	3.100.919

NOTA 8 – INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

La Sociedad posee inversiones en entidades sobre las cuales ejerce control o influencia significativa, y por lo tanto, las mide aplicando el método del valor patrimonial proporcional.

Con fecha 27 de marzo de 2024 la Asamblea General Ordinaria de la subsidiaria bST trató los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y aprobó por unanimidad destinar el resultado del ejercicio de \$ 30.648.414, a incrementar la reserva legal por \$ 6.129.687 y a destinar \$ 24.518.727 a incrementar la reserva facultativa para futura distribución de dividendos. Asimismo, la Entidad propuso desafectar parte de las reservas facultativas para la distribución de dividendos, cuyo pedido de autorización a la SEFYC fue formalizado con fecha 18 de abril de 2024. Dicho pedido asciende a la suma de \$ 16.379.392 expresados en moneda del 31 de diciembre de 2024.

A su vez, el BCRA con fecha 30 de abril de 2024 emitió la Com. "A" 7997 en la cual dispone que las entidades financieras que resuelvan o hayan resuelto distribuir resultados en el marco de lo previsto por la Com. "A" 7984 podrán hacerlo en 3 cuotas iguales, mensuales y consecutivas por hasta el importe que corresponda de acuerdo con la citada comunicación. A la fecha de

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025

Claudio Berchok
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 8 – INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS (cont.)

preparación de los presentes estados contables separados, los mencionados dividendos aprobados por la subsidiaria bST se encuentran pendiente de aprobación por el BCRA.

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se expone a continuación:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Valor patrimonial proporcional de las inversiones (Anexo I)	268.756.895	140.945.746
Llave de negocio por la adquisición de Deal S.A. (cambio de denominación a ST SECURITIES S.A.U. pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia) (ver tercer párrafo de la Nota 3.1.)	1.394.785	-
	<u>270.151.680</u>	<u>140.945.746</u>

NOTA 9 – INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Aportes a sociedades de garantía recíproca	3.452.096	-
	<u>3.452.096</u>	<u>-</u>

NOTA 10 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Deudores varios	534.284	2.764.851
Anticipo honorarios directores	72.800	-
Sociedades relacionadas	1.338.645	-
Diversos	3.001	-
Total	<u>1.948.730</u>	<u>2.764.851</u>

NOTA 11 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Licencia de marcas cobradas por adelantado	5.710.581	5.386.908
Partes relacionadas (Nota 20)	3.882.524	291.352
Impuestos a pagar	22.450	26.278
Remuneraciones y cargas sociales	7.329	3.928
Proveedores	111.860	13.635
Total	<u>9.734.744</u>	<u>5.722.101</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025

Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 12 – OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS

Según Acta N° 183 de fecha 29 de octubre de 2015, el Directorio de la Sociedad resolvió aprobar el ingreso de la misma al régimen de oferta pública mediante la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables con un plazo de vigencia de 5 (cinco) años contados desde la fecha de la Resolución de Directorio de la CNV que autorice su creación. Asimismo, se autorizó la constitución de un programa global bajo el cual la Sociedad emita una o más clases de obligaciones negociables (ON) con oferta pública, a los efectos de posibilitar a la Sociedad el acceso a mejores condiciones de financiación a través del mercado de capitales.

Con fecha 9 de noviembre de 2015, la Asamblea General Extraordinaria aprobó por unanimidad la constitución de un programa para la emisión de obligaciones negociables con oferta pública por un valor nominal total en circulación de hasta miles de \$ 500.000 o su equivalente en otras monedas.

Mediante Resolución General N° 17.947 de la CNV de fecha 28 de diciembre de 2015 dicho organismo de contralor autorizó a la Sociedad a emitir obligaciones negociables simples.

Mediante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 1 de julio de 2020, se resolvió por unanimidad, modificar la moneda de emisión de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa, previendo su emisión en pesos, moneda extranjera o unidades de valor tales como Unidades de Valor Adquisitivo, Unidades de Vivienda u otras, según se prevea en el Suplemento de Precio respectivo, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios. En consecuencia, ajusta el cálculo del monto máximo del Programa, estableciendo que el monto de las obligaciones negociables en circulación en cualquier momento no podrá superar los cinco mil millones de pesos o su equivalente en otras monedas o unidades de valor.

El 10 de agosto de 2021, el Directorio aprobó la Emisión de una o más clases de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de hasta \$ 1.300.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$75.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) de la Sociedad aprobado mediante la Resolución N° 17.947 de la CNV.

Con fecha 16 de agosto de 2022, por Expediente 622/2022, la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) aprobó la actualización del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por un V/N de hasta la suma de US\$ 75.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) Dicho Programa fue autorizado oportunamente por la CNV el 28 de diciembre de 2015, mediante Resolución N° 17.947 del Directorio de la CNV.

La colocación de las Obligaciones Negociables vigentes se efectuó con las siguientes condiciones:

- Clase 8: denominadas en pesos por un valor nominal de miles de \$ 306.381, con vencimiento el 15 de agosto de 2024, con amortización de capital en 13 cuotas mensuales a partir del 15 de agosto de 2023 y pago mensual de intereses a partir del 15 de marzo de 2023.
- Clase 9: denominadas en dólares estadounidenses por un valor nominal de miles de US\$ 1.544, con vencimiento el 15 de agosto de 2024, con amortización de capital en 13 cuotas mensuales a partir del 15 de agosto de 2023 y pago mensual de intereses a partir del 15 de marzo de 2023.
- Clase 10: denominadas en pesos por un valor nominal de miles de \$ 1.743.800, con vencimiento el 19 de febrero de 2026, con amortización de capital en 8 cuotas trimestrales

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025

Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 12 – OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS (cont.)

a partir del 19 de mayo de 2024 y pago trimestral de intereses a partir del 19 de mayo de 2024.

- Clase 11: denominadas en dólares estadounidenses por un valor nominal de miles de US\$ 8.401, con vencimiento el 19 de febrero de 2026, con amortización de capital en 8 cuotas trimestrales a partir del 19 de mayo de 2024 y pago trimestral de intereses a partir del 19 de mayo de 2024.
- Clase 13: denominadas en dólares, por un valor nominal de miles de u\$s 7.658, cuyo pago de capital será realizado en un pago único al vencimiento, el cual opera a los nueve meses contados desde la fecha de emisión y liquidación, con pago de intereses con periodicidad trimestral, cuya tasa surgió del resultado del proceso de licitación.

Los fondos obtenidos de las colocaciones de ONs (Clase 10, Clase 11 y Clase 13) se aplicaron parcialmente a la adquisición de inversiones en subsidiarias y, en parte se encontraban al 31 de diciembre de 2024, aplicados transitoriamente en tenencia de títulos públicos, a la espera de ser aplicados en forma definitiva de acuerdo con los términos de su suplemento.

La deuda por las obligaciones negociables emitidas se mide a su costo amortizado. Las series emitidas encuadradas en el programa mencionado pendientes a cada fecha presentada son las siguientes:

Denominación	Moneda	Valor emitido (en miles)	Tasa anual	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	31-12-2024	31-12-2023
Clase 8 (1)	Pesos	306.381	29,975%	15/02/2023	15/08/2024	-	232.256
Clase 9 (2)	Dólares	1.544	3,99%	15/02/2023	15/08/2024	-	344.853
Clase 10 (3)	Pesos	1.743.800	42,71%	19/02/2024	19/02/2026	1.027.375	-
Clase 11 (4)	Dólares	8.401	6,00%	19/02/2024	19/02/2026	4.388.552	-
Clase 13 (5)	Dólares	7.658	7,00%	04/10/2024	04/07/2024	7.907.399	-
Intereses devengados Clase 8	-	-	-	-	-	-	12.639
Intereses devengados Clase 9	-	-	-	-	-	-	603
Intereses devengados Clase 10	-	-	-	-	-	45.307	-
Intereses devengados Clase 11	-	-	-	-	-	30.299	-
Intereses devengados Clase 13	-	-	-	-	-	133.450	-
Total neto						13.532.382	590.351

- (1) Con fechas 15 de enero, 15 de febrero, 15 de marzo de 2024, 15 de abril de 2024, 15 de mayo de 2024, 15 de junio de 2024, 15 de julio de 2024 y 15 de agosto de 2024 se procedió a abonar las correspondientes amortizaciones de capital y sus respectivos servicios de intereses.
- (2) Con fechas 15 de enero, 15 de febrero, 15 de marzo de 2024, 15 de marzo de 2024, 15 de abril de 2024, 18 de mayo de 2024, 15 de junio de 2024, 15 de julio de 2024 y 15 de agosto de 2024 se procedió a abonar las correspondientes amortizaciones de capital y sus respectivos servicios de intereses.
- (3) Con fechas 19 de febrero de 2024, 20 de mayo de 2024, 19 de agosto de 2024, 19 de noviembre de 2024 se procedió a abonar las correspondientes amortizaciones de capital y sus respectivos servicios de intereses. Asimismo con fecha 10 de junio de 2024 se efectuó la recompra de VN miles de \$ 100.000.
- (4) Con fechas 19 de febrero de 2024, 20 de mayo de 2024, 19 de agosto de 2024 y 19 de noviembre de 2024 se procedió a abonar las correspondientes amortizaciones de capital y sus respectivos servicios de intereses. Asimismo con fechas 3 y 10 de julio de 2024 se efectuó la recompra de VN miles de US\$ 1.350 y 250, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025

Claudio Berchol
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Dominguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 12 – OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS (cont.)

- (5) Con fecha 4 de octubre de 2024, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase 13 denominadas y pagaderas en dólares, por un valor nominal de miles de US\$ 7.658, cuyo pago de capital será realizado en un pago único al vencimiento, el cual opera a los nueve meses contados desde la fecha de emisión y liquidación, con pago de intereses con periodicidad trimestral, cuya tasa surgió del resultado del proceso de licitación.

NOTA 13 - CAPITAL SOCIAL Y APORTES IRREVOCABLES

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre 2023 el Capital Social se encuentra totalmente suscrito, integrado e inscripto y la composición del mismo es la siguiente:

Clase	Acciones			Capital social		
	Cantidad	Valor nominal por acción	Votos por acción	Acciones en circulación	Miles de pesos	
					Asignado	Integrado
A	26.558.940	1	5	26.558.940	26.559	26.559
B	344.874.500	1	5	344.874.500	344.874	344.874
Total	371.433.440			371.433.440	371.433	371.433

NOTA 14 - INGRESOS POR INTERESES

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Intereses por Créditos	303.907	13.449
	<u>303.907</u>	<u>13.449</u>

NOTA 15 – EGRESOS POR INTERESES

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Por obligaciones negociables emitidas	923.154	4.410.730
Por otros pasivos no financieros	944.666	-
Total	<u>1.867.820</u>	<u>4.410.730</u>

NOTA 16 – RESULTADO NETO POR MEDICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Resultados de títulos públicos	2.323.151	12.162
Resultados de títulos privados	(170.229)	(145.407)
Fondo Común de Inversión	187.295	204.942
Resultado participación en SGR	34.477	214.484
Ganancia por medición de instrumentos financieros	<u>2.374.694</u>	<u>286.181</u>

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Berchof
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Dominguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 17 – OTROS INGRESOS OPERATIVOS

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Recuperos	1.208	-
Por licencias de marcas	3.339.690	3.398.913
Honorarios	3.485.734	4.804.334
Diversos	76	-
Total	<u>6.826.708</u>	<u>8.203.247</u>

NOTA 18 – BENEFICIOS AL PERSONAL

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Remuneraciones	138.342	78.800
Cargas sociales	40.122	69.018
Total	<u>178.464</u>	<u>147.818</u>

NOTA 19 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Honorarios a Directores	662.443	-
Gastos y comisiones bancarias	301.582	30.524
Otros honorarios	1.160.944	1.667.634
Costos emisión obligaciones negociables	126.836	-
Impuestos	444.083	811.130
Diversos	28.579	170.256
Total	<u>2.724.467</u>	<u>2.679.544</u>

NOTA 20 – PARTES RELACIONADAS**a. Saldos y Transacciones con Subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos**

:	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
---	-------------------	-------------------

a.1) Saldos

Efectivo y depósitos en Bancos	96.053	1.444
Otros Activos no financieros	1.338.645	-
Otros Pasivos no financieros	3.882.524	-

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholf
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 20 – PARTES RELACIONADAS (cont.)**a.2) Transacciones:**

Resultado por títulos públicos y privados	2.930.733	6.667
Gastos y comisiones bancarias	1.679.946	653
Licencia de marca	3.323.136	3.398.913
Honorarios por Servicios prestados	3.805.628	4.804.334
Intereses financieros y diferencia de cambio ganados	120.122	5938
Intereses financieros y diferencia de cambio Perdidos	1.131.845	-
Honorarios por Servicios recibidos	180.018	-

b. Saldos y transacciones con personal clave de la Dirección**b.1) Saldos con personal clave de la Dirección**

Honorarios al Directorio	72.800	-
--------------------------	--------	---

b.2) Transacciones con personal clave de la Dirección

Honorarios al Directorio	662.443	-
Intereses y diferencias de cambio ganados	676.756	-

NOTA 21 – RESTRICCIONES AL PAGO DE DIVIDENDOS

De acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades deberá transferirse a la reserva legal un cinco por ciento de las ganancias de cada ejercicio, hasta que la misma alcance el veinte por ciento del capital.

NOTA 22- CONTEXTO ECONÓMICO

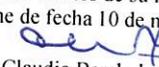
La Sociedad y sus subsidiarias operan en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La situación al 31 de diciembre de 2024, incluyendo las principales medidas tomadas por el nuevo gobierno que afectan a los negocios del Grupo y que ya se encuentran vigentes, es la siguiente:

- Se dispuso la prohibición de emitir moneda sin respaldo de reservas
- Se destaca un proceso de desaceleración inflacionaria
- Se mantienen las restricciones de acceso al mercado único y libre de cambios.
- Se mantiene el régimen de retenciones a la exportación e impuestos a las importaciones. No obstante, se permitió a los exportadores liquidar un 20% de las divisas a través de operaciones de compraventa con valores negociables adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los Estados Contables Consolidados. Las reformas propuestas por el gobierno obtuvieron la aprobación del Congreso de la Nación. No es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. El Directorio del Grupo monitorea permanentemente la evolución de las variables

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS
al 31 de diciembre de 2024 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 22- CONTEXTO ECONÓMICO (cont.)

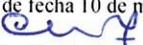
que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

Los Estados Contables Consolidados del Grupo deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NOTA 23 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No han habido hechos posteriores entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados contables, que afecten significativamente la situación patrimonial y financiera y los resultados de la entidad a la fecha de cierre del ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.
Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929
INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS
al 31 de diciembre de 2024 comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto valor nominal)

Denominación emisor	Clase	Valor nominal	Votos por acción	Cantidad	31/12/2024	31/12/2023	Actividad principal	Información sobre el ente emisor			Porcentaje de participación sobre el capital social	
								Última información contable		Patrimonio neto		
								Fecha	Capital Social			Resultado del ejercicio
Banco de Servicios y Transacciones S.A. (1)(12)	Ordinarias	1	1	648.350.000	139.578.398	74.029.658	Bancaria	31/12/2024	648.350	66.985.988	137.179.615	100,00%
Crédito Directo S.A. (2)(12)	Ordinarias	1	1	112.876.472	5.737.112	-	Comercialización de productos financieros	31/12/2024	141.096	1.846.211	7.886.778	80,00%
Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A. (3)(4)	Ordinarias	1	1	162.147.064	81.635.707	50.095.357	Compañía de seguros	31/12/2024	216.196	31.774.288	108.847.609	75,00%
Life Insurtech S.A. (5)	Ordinarias	1	1	-	-	8.565.442	Compañía de seguros	-	-	-	-	-
Soluciones de Asistencia Integral S.A. (6)	Ordinarias	1	1	2.241.013.071	6.598.598	8.235.383	Telemarketing y Marketing Directo	31/12/2024	2.988.017	(2.182.380)	8.798.130	75,00%
Fid Aval S.G.R. (7)	Clase B	100	1	494.000	24.544	19.906	Sociedad de garantía recíproca	31/12/2024	1.000	9.363	49.684	49,40%
Orígenes Seguros de Retiro S.A. (8)	Ordinarias	1	1	102.475.000	32.484.495	-	Compañía de seguros	31/12/2024	250.000	7.127.117	79.249.804	40,99%
Mega QM S.A. (9)	Ordinarias	1	1	9.995.910	1.208.719	-	Servicios de financiación y actividades de inversión	31/12/2024	22.963	3.104.932	2.779.303	43,49%
Deal S.A. (cambio de denominación a ST SECURITIES S.A.U. pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia) (DEAL) (10)	Clase A	100	1	28.070	1.346.904	-	Agente de liquidación y compensación	31/12/2024	2.807	378.746	1.346.904	100,00%
GST Capital S.A. (11)	Ordinarias	1	1	48.600.000	142.418	-	Comercialización de productos financieros	31/12/2024	48.800	32.037	143.004	99,59%
Total					268.756.895	140.945.746						

(1) Sobre los estados financieros del Banco de Servicios y Transacciones S.A. (BST) al 31 de diciembre de 2024 los auditores emittieron con fecha 6 de marzo de 2025 un informe de auditoría sin salvedades.

(2) Sobre los estados financieros del Crédito Directo S.A. (Directo) al 31 de diciembre de 2024 los auditores emittieron con fecha 28 de febrero de 2025 un informe de auditoría sin salvedades.

(3) Sobre los estados contables de Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A. (Life) al 31 de diciembre de 2024 los auditores emittieron con fecha 19 de febrero de 2025 un informe de auditoría sin salvedades.

(4) Los estados contables de Life incluyen como inversión valuada a valor patrimonial proporcional la tenencia del 100% de Life Group Compañía de Seguros S.A. (mencionada en Nota 1.3.1.1 a los Estados Contables Consolidados) 31 de diciembre de 2024, sobre cuyos Estados Contables los auditores emittieron con fecha 19 de febrero de 2025 un informe de auditoría sin salvedades.

(5) Life Insurtech S.A. fue absorbida por Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A. en 2024 (Nota 1.3.1.2 a los Estados Contables Consolidados).

(6) Sobre los estados contables especiales de Soluciones de Asistencia Integral S.A. al 31 de diciembre de 2024 el auditor emittió con fecha 21 de febrero de 2025 un informe de auditoría sin salvedades.

(7) Sobre los estados contables de Fid Aval S.G.R. al 31 de diciembre de 2024 los auditores emittieron con fecha 27 de febrero de 2025 un informe de auditoría sin salvedades.

(8) Sobre los estados contables de Orígenes Seguros de Retiro S.A. al 31 de diciembre de 2024 los auditores emittieron con fecha 19 de febrero de 2025 un informe de auditoría sin salvedades.

(9) Sobre los estados contables de Mega QM S.A. al 31 de diciembre de 2024 los auditores emittieron con fecha 6 de marzo de 2025 un informe de auditoría sin salvedades.

(10) Sobre los estados contables de DEAL al 31 de diciembre de 2024 los auditores emittieron con fecha 28 de febrero de 2025 un informe de auditoría sin salvedades.

(11) Sobre los estados contables de GST Capital S.A. al 31 de diciembre de 2024 los auditores emittieron con fecha 27 de febrero de 2025 un informe de auditoría sin salvedades.

(12) A los efectos del cálculo del método del valor patrimonial proporcional al Patrimonio Neto de BST y Directo se aplicaron ajustes para adecuarlo al marco normativo de la SSN, como se indica en Nota 2.2 a los Estados Contables Consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 19 de marzo de 2025


Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - 1º CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

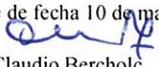
GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERAal 31 de diciembre de 2024 comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)**ANEXO II**

Rubros	31/12/2024			31/12/2023	
	Clase y monto de la moneda extranjera (miles)	Cambio vigente en pesos	Monto en moneda local	Monto en moneda local	
ACTIVO					
Efectivo y depósitos en Bancos	U\$S 104	1012,50	105.468	39	
Total del activo			105.468	39	
PASIVO					
Obligaciones negociables	U\$S 11.838	1052,50	12.459.700	345.456	
Otros pasivos no financieros	U\$S 711	1052,50	748.399	-	
Total pasivo			13.208.099	345.456	

U\$S: dólar estadounidense

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025

 Claudio Bercholé
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146
Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión FiscalizadoraRoberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

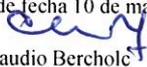
GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929
APERTURA DE PASIVOS EN MONEDA POR PLAZOS REMANENTES
 al 31 de diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
 (cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO III

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento				
	3 meses	6 meses	12 meses	Mas de 12 meses	TOTAL
Pasivo por impuestos a las ganancias corriente	-	1.881.381	-	-	1.881.381
Obligaciones negociables emitidas	1.292.241	2.166.371	8.990.584	1.083.186	13.532.382
Otros pasivos no financieros	141.639	3.882.524	-	-	4.024.163
Total	1.433.880	7.930.276	8.990.584	1.083.186	19.437.926

Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


 Claudio Bercholé
 Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico

Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

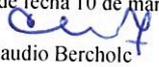
GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929
ACTIVOS INTANGIBLES
 al 31 de diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior
 (cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo IV

Rubro	Valores de origen	Incorporación por fusión	Depreciaciones acumuladas	Valor residual al 31/12/2024	Valor residual al 31/12/2023
Marcas	3.763	93.108	(17.423)	79.448	3.763
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	3.763	-	(17.423)	79.448	3.763

Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 10 de marzo de 2025


 Claudio Bercholz
 Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico

Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Grupo ST S.A.
CUIT: 30-70863341-7
Domicilio Legal: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, Piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables consolidados

1. Opinión

He auditado los Estados Contables Consolidados adjuntos de Grupo ST S.A. (la "Sociedad") que comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2024, los estados consolidados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado a dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables consolidados 1 a 37, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexos I a V que los complementan.

En mi opinión, los estados contables consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de Grupo ST S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo en forma consolidada, correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Los saldos y otra información correspondientes 31 de diciembre de 2023, son parte integrante de los Estados Contables Consolidados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio actual.

2. Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente de Grupo ST S.A. y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA y sus complementarias.



Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

3. Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los Estados Contables Consolidados

Sin modificar mi opinión, énfasis:

- a. Como se describe en nota 2.1 a los Estados Contables Consolidados adjuntos, al verificarse que se cumplieron la totalidad de los lineamientos requeridos en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (T.O. 2013 y mod.) que permiten la utilización del marco normativo establecido por SSN que es utilizado por las subsidiarias en la actividad aseguradora, el Directorio de la Sociedad tomó la decisión de adoptar este marco normativo para la preparación de sus Estados Contables Consolidados a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023, con la debida consideración del correspondiente impacto retroactivo en las cifras iniciales.
- b. Las normas de medición contable establecidas por la SSN difieren de las normas contables profesionales vigentes contenidas en la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destacándose principalmente la valuación de ciertos títulos públicos, devengamiento de comisiones y contabilización de arrendamientos, así como la revelación de cierta información en anexos.
- c. Como se describe en la Nota 35.1.a) a los Estados Contables Consolidados adjuntos, el BCRA inició un sumario a la subsidiaria BST y su Directorio referido a presuntos excesos en materia de fraccionamiento de clientes vinculados, respecto del cual resolvió la determinación de una multa para los sumariados la que está en proceso de apelación. Asimismo, la subsidiaria interpuso medida cautelar solicitando efectuar el pago de la multa una vez dictada sentencia firme, la que venció con fecha 26 de diciembre de 2019. Con fecha 29 de diciembre de 2020 fue rechazado el recurso de apelación de la causa, imponiendo el pago del proceso a la Entidad. El 10 de febrero de 2021, se presentó un Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, que fue concedido y el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Como consecuencia de la medida cautelar dictada, la ejecución de la multa que inició el BCRA, Expte. N°26003/19 fue suspendida por el juez actuante con la conformidad del BCRA. Sin perjuicio de ello, a pedido de la abogada del BCRA, el 10 de agosto de 2023 el juez a cargo de la ejecución ofició a la Sala V de la Cámara de Apelaciones a los fines de que informe si la medida cautelar fue prorrogada. El 9 de abril de 2024, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió desestimar por inadmisibles el recurso extraordinario interpuesto por la Entidad, imponiendo las costas a los recurrentes. De esta forma, las sanciones de multa interpuestas por medio de la Resolución N° 150 del Superintendente de Entidades Financieras del BCRA quedaron firmes. En función de ello, el 13 de junio de 2024 se abonaron miles de \$ 360.061 en concepto de pago total de la multa impuesta. Dicho pago fue denunciado en el expediente de la apelación e informado ante el BCRA. El 2 de agosto de 2024 el juzgado ordenó el libramiento de mandamiento de intimación de pago y citación de remate respecto de la sociedad y los sumariados. A su vez, el 6 de agosto de 2024 el BCRA denunció en el expediente que los sumariados y la Entidad se encontraban en mora. Respecto del pago realizado por Entidad, el BCRA manifestó que, tratándose de una suma global, desconocía qué se pretendía pagar. Por otra parte, el 6 de agosto de 2024, se presentó un escrito planteando recurso de revocatoria respecto de la resolución del 2 de agosto y oponiendo excepción de pago. Luego de corrido el traslado al BCRA, quien desistió de la ejecución, el juzgado resolvió que al ser un trámite irrenunciable no correspondía admitir el planteo efectuado. El BCRA presentó a confornte los mandamientos de intimación de pago y citación de remate. Ante ello, se

ef

realizaron presentaciones oponiendo excepción de pago total. De dichas presentaciones se corrió traslado al BCRA y aún resta que el juzgado resuelva. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

- d. Como se describe en la Nota 35.1.b) a los Estados Contables Consolidados adjuntos, con fecha 10 de abril de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-90-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA, mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y su Directorio en el marco de las tareas de inspección desarrolladas por la Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras – Grupo V- en el banco entre el 1° de agosto de 2022 y 5 de octubre de 2023, imputando el cargo de falla en los controles internos y deficiencia en la gestión de dicha entidad financiera con la actividad desarrollada con casas y agencias de cambio, por lo cual se habría transgredido lo dispuesto en los TO de “ Normas mínimas sobre controles internos para Entidades Financieras “ conforme la com. “A” 6552 y complementarias, “Lineamientos para la gestión de los riesgos en entidades financieras” conforme la Com. “A” 6534 y complementarias, y “Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras” conforme la Com. “A” 5201 y complementarias. Con fecha 17 de mayo de 2024, la subsidiaria BST y sus Directores han presentado los descargos correspondientes ante el BCRA. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.
- e. Como se describe en la Nota 35.1.c) a los Estados Contables Consolidados adjuntos, con fecha 7 de agosto de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-215-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8264 – Expte. N° 2023-00165543), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y a su Directorio. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1°, incisos e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (t.o. por Decreto N° 480/95) (el “Régimen Penal Cambiario”), integrados en el caso con las disposiciones de la Comunicación “C” 87688 y el punto 1.2 del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” del BCRA. El 3 de octubre de 2024, la Entidad y sus Directores y Gerentes han presentado los descargos correspondientes ante el BCRA. El 11 de noviembre de 2024, se rechazaron los planteos de nulidad efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 14 de noviembre de 2024, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 11 de noviembre anterior, el cual fue rechazado por el BCRA el 13 de diciembre de 2024. El 7 de febrero de 2025, la subsidiaria BST fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 13 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por BST y las personas humanas sumariadas en sus descargos. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.
- f. Como se describe en la Nota 35.1.d) a los Estados Contables Consolidados adjuntos, con fecha 12 de septiembre de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-258-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8296 Expte. N° 2022-00093079), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y a su Directorio. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1°, incisos e) y f) del Régimen Penal Cambiario, integrados en el caso con las disposiciones de puntos 1.2., 2.3., 2.7., 4.3.1. y 5.6. del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” y la Comunicación “C” 87688 del BCRA. El 24 de octubre de 2024, la subsidiaria y sus Directores y

Gerentes han presentado los descargos correspondientes ante el BCRA. El 4 de febrero de 2025, se rechazaron los planteos de nulidad y de aplicación del principio de ley penal más benigna efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 10 de febrero de 2025, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 4 de febrero de 2025. Adicionalmente el 13 de febrero de 2025, la subsidiaria BST fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 19 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por BST y las personas humanas sumariadas en sus descargos. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

4. Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende: la Memoria y la Reseña Informativa. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con mi auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

5. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los Estados Contables Consolidados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables Consolidados de acuerdo con el marco normativo contable establecido por la SSN. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables Consolidados libres de incorrecciones significativas debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables consolidados, el Directorio es responsable de la evaluación de la capacidad de Grupo ST S.A. y sus subsidiarias para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

6. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o

ef

error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contable debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de Grupo ST S.A. y sus subsidiarias para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Obtengo elementos de juicio válidos y suficientes en relación con la información contable de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados contables. Soy responsable de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Soy el único responsable de mi opinión de auditoría.
- g) Me comunico con la Dirección de Grupo ST S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

 **7. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

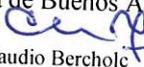
En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informo que:

- a. Los Estados Contables Consolidados de Grupo ST S.A. al 31 de diciembre de 2024 surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, y cumplen con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades, la Superintendencia de Seguros de la Nación y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), y se encuentran transcritos en el Libro de Inventarios y Balances.
- b. Al 31 de diciembre del 2024, la deuda consolidada devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de las Sociedades, asciende a como se indica a continuación, no siendo exigible a esa fecha:

	<u>Importes en \$</u>
Grupo ST S.A.	7.329.405
Banco de Servicios y Transacciones S.A.	233.110.442
Lifé Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.	572.260.951
Lifé Group Compañía de Seguros S.A.	408.760.908
Soluciones de Asistencia Integral S.A.	19.668.515
Crédito Directo S.A.	101.900.018
ST Securities S.A.U. (antes Deal S.A.)	36.319.396
GST Capital S.A.	16.174.334
	<u>1.395.523.969</u>

- c. Tal como se menciona en la Nota 32. a los Estados Contables Consolidados adjuntos, informo que las subsidiarias han dado cumplimiento al 31 de diciembre de 2024 a las regulaciones en cuanto a patrimonio neto y capitales mínimos establecidas por los diferentes Organismos de Contralor.
- d. Como parte de mi trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 4 precedente he revisado la Reseña Informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de mi competencia, no tengo observaciones que formular.
- e. De acuerdo con lo requerido por el artículo 4 de la Resolución General N° 400/2002 emitida por la Comisión Nacional de Valores (que modifica el art. 18 inciso e) del acápite III.9.1. de las Normas de dicha Comisión) informo las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados por mi a la Entidad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024:
- Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la Entidad y el total facturado a la Entidad por todo concepto, incluido los servicios de auditoría: 100%.
 - Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la Entidad y el total de servicios de auditoría facturados a la Entidad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas: 70%.
 - Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la Entidad y el total facturado a la Entidad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluido servicios de auditoría: 100%.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2025


 Claudio Bercholc
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146



Buenos Aires 10/03/2025 01 Cr. 34 Legalización: N° 118145
LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 10/03/2025 referida a BALANCE de fecha 31/12/2024 perteneciente a GRUPO ST SA 30-70863341-7 para ser presentada ante

y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. BERCHOLC CLAUDIO NORBERTO 20-12400104-9 tiene registrada en la matrícula CP- 0115- 146 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de

Soc. T° F°

180

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

114

N° I 0010091



Dra. DIANA ANABEL FUENTES
CONTADORA PÚBLICA (U.K.)
C.P. 20217° 188
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES SEPARADOS

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Grupo ST S.A.
CUIT: 30-70863341-7
Domicilio Legal: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, Piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables separados

1. Opinión

He auditado los Estados Contables Separados adjuntos de Grupo ST S.A. (la "Sociedad") que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado a dicha fecha, así como como las notas explicativas de los estados contables separados 1 a 23, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexos I a IV que los complementan.

En mi opinión, los estados contables separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Grupo ST S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2023, son parte integrante de los Estados Contables Separados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio actual.

2. Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y sus complementarias. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente de GRUPO ST S.A. y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA y sus complementarias.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

3. Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los Estados Contables Separados

Sin modificar mi opinión, enfatizo:

- a. Como se describe en nota 2. a los Estados Contables Separados adjuntos, al verificarse que se cumplieron la totalidad de los lineamientos requeridos en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (T.O. 2013 y mod.) que permiten la utilización del marco normativo establecido por SSN que es utilizado por las subsidiarias en la actividad aseguradora, el Directorio de la Sociedad tomó la decisión de

adoptar este marco normativo para la preparación de sus Estados Contables a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023, con la debida consideración del correspondiente impacto retroactivo en las cifras iniciales.

- b. Las normas de medición contable establecidas por la SSN difieren de las normas contables profesionales vigentes contenidas en la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destacándose principalmente la valuación de ciertos títulos públicos, devengamiento de comisiones y contabilización de arrendamientos, así como la revelación de cierta información en anexos.
- c. Como se describe en la Nota 35.1.a) a los Estados Contables Consolidados adjuntos, el BCRA inició un sumario a la subsidiaria BST y su Directorio referido a presuntos excesos en materia de fraccionamiento de clientes vinculados, respecto del cual resolvió la determinación de una multa para los sumariados la que está en proceso de apelación. Asimismo, la subsidiaria interpuso medida cautelar solicitando efectuar el pago de la multa una vez dictada sentencia firme, la que venció con fecha 26 de diciembre de 2019. Con fecha 29 de diciembre de 2020 fue rechazado el recurso de apelación de la causa, imponiendo el pago del proceso a la Entidad. El 10 de febrero de 2021, se presentó un Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, que fue concedido y el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Como consecuencia de la medida cautelar dictada, la ejecución de la multa que inició el BCRA, Expte. N°26003/19 fue suspendida por el juez actuante con la conformidad del BCRA. Sin perjuicio de ello, a pedido de la abogada del BCRA, el 10 de agosto de 2023 el juez a cargo de la ejecución ofició a la Sala V de la Cámara de Apelaciones a los fines de que informe si la medida cautelar fue prorrogada. El 9 de abril de 2024, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió desestimar por inadmisibles el recurso extraordinario interpuesto por la Entidad, imponiendo las costas a los recurrentes. De esta forma, las sanciones de multa interpuestas por medio de la Resolución N° 150 del Superintendente de Entidades Financieras del BCRA quedaron firmes. En función de ello, el 13 de junio de 2024 se abonaron miles de \$ 360.061 en concepto de pago total de la multa impuesta. Dicho pago fue denunciado en el expediente de la apelación e informado ante el BCRA. El 2 de agosto de 2024 el juzgado ordenó el libramiento de mandamiento de intimación de pago y citación de remate respecto de la sociedad y los sumariados. A su vez, el 6 de agosto de 2024 el BCRA denunció en el expediente que los sumariados y la Entidad se encontraban en mora. Respecto del pago realizado por Entidad, el BCRA manifestó que, tratándose de una suma global, desconocía qué se pretendía pagar. Por otra parte, el 6 de agosto de 2024, se presentó un escrito planteando recurso de revocatoria respecto de la resolución del 2 de agosto y oponiendo excepción de pago. Luego de corrido el traslado al BCRA, quien desistió de la ejecución, el juzgado resolvió que al ser un trámite irrenunciable no correspondía admitir el planteo efectuado. El BCRA presentó a confornte los mandamientos de intimación de pago y citación de remate. Ante ello, se realizaron presentaciones oponiendo excepción de pago total. De dichas presentaciones se corrió traslado al BCRA y aún resta que el juzgado resuelva. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.
- d. Como se describe en la Nota 35.1.b) a los Estados Contables Consolidados adjuntos, con fecha 10 de abril de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-90-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA, mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y su Directorio en el marco de las tareas de inspección desarrolladas por la Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras – Grupo V- en el banco entre el 1° de agosto de 2022 y 5 de octubre de 2023, imputando el cargo de falla en los controles internos y deficiencia en la gestión de dicha entidad

cf

financiera con la actividad desarrollada con casas y agencias de cambio, por lo cual se habría transgredido lo dispuesto en los TO de “ Normas mínimas sobre controles internos para Entidades Financieras “ conforme la com. “A” 6552 y complementarias, “Lineamientos para la gestión de los riesgos en entidades financieras” conforme la Com. “A” 6534 y complementarias, y “Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras” conforme la Com. “A” 5201 y complementarias. Con fecha 17 de mayo de 2024, la subsidiaria BST y sus Directores han presentado los descargos correspondientes ante el BCRA. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

- e. Como se describe en la Nota 35.1.c) a los Estados Contables Consolidados adjuntos, con fecha 7 de agosto de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-215-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8264 – Expte. N° 2023-00165543), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y a su Directorio. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1º, incisos e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (t.o. por Decreto N° 480/95) (el “Régimen Penal Cambiario”), integrados en el caso con las disposiciones de la Comunicación “C” 87688 y el punto 1.2 del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” del BCRA. El 3 de octubre de 2024, la Entidad y sus Directores y Gerentes han presentado los descargos correspondientes ante el BCRA. El 11 de noviembre de 2024, se rechazaron los planteos de nulidad efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 14 de noviembre de 2024, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 11 de noviembre anterior, el cual fue rechazado por el BCRA el 13 de diciembre de 2024. El 7 de febrero de 2025, la subsidiaria BST fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 13 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por BST y las personas humanas sumariadas en sus descargos. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.
- f. Como se describe en la Nota 35.1.d) a los Estados Contables Consolidados adjuntos, con fecha 12 de septiembre de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-258-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8296 Expte. N° 2022-00093079), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y a su Directorio. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1º, incisos e) y f) del Régimen Penal Cambiario, integrados en el caso con las disposiciones de puntos 1.2., 2.3., 2.7., 4.3.1. y 5.6. del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” y la Comunicación “C” 87688 del BCRA. El 24 de octubre de 2024, la subsidiaria y sus Directores y Gerentes han presentado los descargos correspondientes ante el BCRA. El 4 de febrero de 2025, se rechazaron los planteos de nulidad y de aplicación del principio de ley penal más benigna efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 10 de febrero de 2025, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 4 de febrero de 2025. Adicionalmente el 13 de febrero de 2025, la subsidiaria BST fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 19 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por BST y las personas humanas sumariadas en sus descargos. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

4. **Información distinta de los estados contables separados y del informe de auditoría correspondiente**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende: la Memoria y la Reseña Informativa. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con mi auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

5. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los Estados Contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables Separados de acuerdo con el marco normativo contable establecido por la SSN. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables Separados libres de incorrecciones significativas debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de la evaluación de la capacidad de Grupo ST S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

6. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contable debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de Grupo ST S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Obtengo elementos de juicio válidos y suficientes en relación con la información contable de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados contables. Soy responsable de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Soy el único responsable de mi opinión de auditoría.
- g) Me comunico con la Dirección de Grupo ST S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

7. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informo que:

- a. Los Estados Contables Separados de Grupo ST S.A. al 31 de diciembre de 2024 surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, y cumplen con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades, la Superintendencia de Seguros de la Nación y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), y se encuentran transcritos en el Libro de Inventarios y Balances.
- b. Al 31 de diciembre del 2024, la deuda consolidada devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de las Sociedades, asciende a \$ 7.329.405, no siendo exigible a esa fecha.
- c. Como parte de mi trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 4, precedente he revisado la Reseña Informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de mi competencia, no tengo observaciones que formular.
- d. De acuerdo con lo requerido por el artículo 4 de la Resolución General N° 400/2002 emitida por la Comisión Nacional de Valores (que modifica el art. 18 inciso e) del acápite III.9.1. de las Normas de dicha Comisión) informo las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados por mí a la Entidad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024:
 - i. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la Entidad y el total facturado a la Entidad por todo concepto, incluido los servicios de auditoría: 100%.
 - ii. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la Entidad y el total de servicios de auditoría facturados a la Entidad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas: 70%.

- iii. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la Entidad y el total facturado a la Entidad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluido servicios de auditoría: 100%.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2025

Cerpo

Claudio Bercholz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 10/03/2025 01 OT. 34 Legalización: N° 118146

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 10/03/2025 referida a BALANCE de fecha 31/12/2024 perteneciente a GRUPO ST SA 30-70863341-7 para ser presentada ante

y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. BERCHOLC CLAUDIO NORBERTO 20-12400104 tiene registrada en la matrícula CP T° 0115 F° 146 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de

Soc. T° F°

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

N° I 0010089



Dña. DIANA ANABEL FUENTES
CONTADORA PÚBLICA (U.K.)
T° 227 F° 188
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores, Presidente y Directores de
GRUPO ST S.A.
Tte. Gral Juan Domingo Perón 646 Piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados como síndico respecto de los Estados Contables Consolidados

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como miembros de la comisión fiscalizadora, la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los Estados Contables Consolidados de GRUPO ST S.A. (en adelante, "la Sociedad") que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados consolidados de resultados, de evolución patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como la información complementaria contenida en sus Notas 1 a 37 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexos I a V que los complementan.

En nuestra opinión, los estados contables consolidados mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de GRUPO ST S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2023, son parte integrante de los Estados Contables Consolidados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio actual.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora*". Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables consolidados citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por el Dr. Claudio Bercholz quien emitió su informe de fecha 10 de marzo de 2025 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables consolidados adjuntos de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de FACPCE, adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas exigen que se cumpla los requerimientos de ética, así como que se planifique y se ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables consolidados están libres de incorrecciones significativas.

Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los Estados Contables Consolidados

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos:

- g. Como se describe en nota 2.1 a los Estados Contables Consolidados adjuntos, al verificarse que se cumplieron la totalidad de los lineamientos requeridos en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (T.O. 2013 y mod.) que permiten la utilización del marco normativo establecido por SSN que es utilizado por las subsidiarias en la actividad aseguradora, el Directorio de la Sociedad tomó la decisión de adoptar este marco normativo para la preparación de sus Estados Contables Consolidados a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023, con la debida consideración del correspondiente impacto retroactivo en las cifras iniciales.
- h. Las normas de medición contable establecidas por la SSN difieren de las normas contables profesionales vigentes contenidas en la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destacándose principalmente la valuación de ciertos títulos públicos, devengamiento de comisiones y contabilización de arrendamientos, así como la revelación de cierta información en anexos.
- i. Como se describe en la Nota 35.1.a) a los Estados Contables Consolidados adjuntos, el BCRA inició un sumario a la subsidiaria BST y su Directorio referido a presuntos excesos en materia de fraccionamiento de clientes vinculados, respecto del cual resolvió la determinación de una multa para los sumariados la cual fue apelada. Asimismo, la subsidiaria interpuso medida cautelar solicitando efectuar el pago de la multa una vez dictada sentencia firme, la que venció con fecha 26 de diciembre de 2019. Con fecha 29 de diciembre de 2020 fue rechazado el recurso de apelación de la causa, imponiendo el pago del proceso a la Entidad. El 10 de febrero de 2021, se presentó un Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, que fue concedido y el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Como consecuencia de la medida cautelar dictada, la ejecución de la multa que inició el BCRA, Expte. N°26003/19 fue suspendida por el juez actuante con la conformidad del BCRA. Sin perjuicio de ello, a pedido de la abogada del BCRA, el 10 de agosto de 2023 el juez a cargo de la ejecución ofició a la Sala V de la Cámara de Apelaciones a los fines de que informe si la medida cautelar fue prorrogada. El 9 de abril de 2024, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió desestimar por inadmisibles el recurso extraordinario interpuesto por la Entidad, imponiendo las costas a los recurrentes. De esta forma, las sanciones de multa interpuestas por medio de la Resolución N° 150 del Superintendente de Entidades Financieras del BCRA quedaron firmes. En función de ello, el 13 de junio de 2024 se abonaron miles de \$ 360.061 en concepto de pago total de la multa impuesta. Dicho pago fue denunciado en el expediente de la apelación e informado ante el BCRA. El 2 de agosto de 2024 el juzgado ordenó el libramiento de mandamiento de intimación de pago y citación de remate respecto de la sociedad y los sumariados. A su vez, el 6 de agosto de 2024 el BCRA denunció en el expediente que los sumariados y la Entidad se encontraban en mora. Respecto del pago realizado por Entidad, el BCRA manifestó que, tratándose de una suma global, desconocía qué se pretendía pagar. Por otra parte, el 6 de agosto de 2024, se presentó un escrito planteando recurso de revocatoria respecto de la resolución del 2 de agosto y oponiendo excepción de pago. Luego de corrido el traslado al BCRA, quien desistió de la ejecución, el juzgado resolvió que al ser un trámite irrenunciable no correspondía admitir el planteo efectuado. El BCRA presentó a confornte los mandamientos de intimación de pago y citación de remate. Ante ello, se realizaron presentaciones oponiendo excepción de pago total. De dichas presentaciones se corrió traslado al BCRA y aún resta que el juzgado resuelva. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

- j. Como se describe en la Nota 35.1.b) a los Estados Contables Consolidados adjuntos, con fecha 10 de abril de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-90-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA, mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y su Directorio en el marco de las tareas de inspección desarrolladas por la Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras – Grupo V- en el banco entre el 1° de agosto de 2022 y 5 de octubre de 2023, imputando el cargo de falla en los controles internos y deficiencia en la gestión de dicha entidad financiera con la actividad desarrollada con casas y agencias de cambio, por lo cual se habría transgredido lo dispuesto en los TO de “ Normas mínimas sobre controles internos para Entidades Financieras “ conforme la com. “A” 6552 y complementarias, “Lineamientos para la gestión de los riesgos en entidades financieras” conforme la Com. “A” 6534 y complementarias, y “Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras” conforme la Com. “A” 5201 y complementarias. Con fecha 17 de mayo de 2024, la subsidiaria BST y sus Directores han presentado los descargos correspondientes ante el BCRA. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.
- k. Como se describe en la Nota 35.1.c) a los Estados Contables Consolidados adjuntos, con fecha 7 de agosto de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-215-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8264 – Expte. N° 2023-00165543), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y a su Directorio. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1°, incisos e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (t.o. por Decreto N° 480/95) (el “Régimen Penal Cambiario”), integrados en el caso con las disposiciones de la Comunicación “C” 87688 y el punto 1.2 del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” del BCRA. El 3 de octubre de 2024, la Entidad y sus Directores y Gerentes han presentado los descargos correspondientes ante el BCRA. El 11 de noviembre de 2024, se rechazaron los planteos de nulidad efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 14 de noviembre de 2024, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 11 de noviembre anterior, el cual fue rechazado por el BCRA el 13 de diciembre de 2024. El 7 de febrero de 2025, la subsidiaria BST fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 13 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por BST y las personas humanas sumariadas en sus descargos. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.
- l. Como se describe en la Nota 35.1.d) a los Estados Contables Consolidados adjuntos, con fecha 12 de septiembre de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-258-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8296 Expte. N° 2022-00093079), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y a su Directorio. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1°, incisos e) y f) del Régimen Penal Cambiario, integrados en el caso con las disposiciones de puntos 1.2., 2.3., 2.7., 4.3.1. y 5.6. del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” y la Comunicación “C” 87688 del BCRA. El 24 de octubre de 2024, la subsidiaria y sus Directores y Gerentes han presentado los descargos correspondientes ante el BCRA. El 4 de febrero de 2025, se rechazaron los planteos de nulidad y de aplicación del principio de ley penal más benigna efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 10 de febrero de 2025, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 4 de febrero de 2025. Adicionalmente el 13 de febrero de 2025, la subsidiaria BST fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 19 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por la BST y las personas humanas sumariadas en sus descargos. A la fecha de emisión del presente informe

no se han producido otras novedades que mencionar.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables consolidados.

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables consolidados adjuntos de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SSN. En la preparación de los estados contables consolidados, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de la empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error y emitir un informe como comisión fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones debidas a fraude o error se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables. Como parte de los controles sobre los estados contables consolidados, empleando normas de auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como comisión fiscalizadora. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables consolidados, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas importantes sobre la capacidad de GRUPO ST S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como comisión fiscalizadora, sobre la información expuesta en los estados contables o si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como comisión fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros puedan ser causas de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables consolidados, incluida la información revelada, y si los estados contables consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que se logre una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como comisión fiscalizadora y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsable de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificadas en el transcurso de nuestra actuación como comisión fiscalizadora.

También proporcionamos a la Dirección de la Sociedad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables consolidados adjuntos se encuentran transcritos en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Sociedad, llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, y cumplen con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
2. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
4. Hemos leído la Reseña Informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
5. En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Entidad.
6. Hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los directores de acuerdo a las resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia y al respecto no tenemos observaciones que formular.
7. Tal como se menciona en la Nota 32. a los Estados Contables Consolidados adjuntos, informamos que las subsidiarias han dado cumplimiento al 31 de diciembre de 2024 a las regulaciones en cuanto a patrimonio neto y capitales mínimos establecidas por los diferentes Organismos de Contralor
8. De acuerdo con lo requerido por la Resolución General 622/13 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores informamos que:
 - (i) las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados contables consolidados mencionados precedentemente están de acuerdo con las normas contables de la SSN.
 - (ii) el auditor externo ha desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados contables consolidados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2025

Francisco G.J. Gonzalez Fischer
Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores, Presidente y Directores de
GRUPO ST S.A.
Tte. Gral Juan Domingo Perón 646 Piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados como síndico respecto de los Estados Contables Separados

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como miembros de la comisión fiscalizadora, la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los Estados Contables Separados de GRUPO ST S.A. (en adelante, "la Sociedad") que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de evolución patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como la información complementaria contenida en sus Notas 1 a 23 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexos I a IV.

En nuestra opinión, los estados contables separados mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de GRUPO ST S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2023, son parte integrante de los Estados Contables Separados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio actual.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora*".

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables separados citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por el Dr. Claudio Bercholc quien emitió su informe de fecha 10 de marzo de 2025 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables separados adjuntos de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de FACPCE, adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas exigen que se cumpla los requerimientos de ética, así como que se planifique y se ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables separados están libres de incorrecciones significativas.

Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los Estados Contables Separados

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos:

- m. Como se describe en nota 2 a los Estados Contables Separados adjuntos, al verificarse que se cumplieron la totalidad de los lineamientos requeridos en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (T.O. 2013 y mod.) que permiten la utilización del marco normativo establecido por SSN que es utilizado por las subsidiarias en la actividad aseguradora, el Directorio de la Sociedad tomó la decisión de adoptar este marco normativo para la preparación de sus Estados Contables a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023, con la debida consideración del correspondiente impacto retroactivo en las cifras iniciales.
- n. Las normas de medición contable establecidas por la SSN difieren de las normas contables profesionales vigentes contenidas en la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destacándose principalmente la valuación de ciertos títulos públicos, devengamiento de comisiones y contabilización de arrendamientos, así como la revelación de cierta información en anexos.
- o. Como se describe en la Nota 35.1.a) a los Estados Contables Consolidados adjuntos, el BCRA inició un sumario a la subsidiaria BST y su Directorio referido a presuntos excesos en materia de fraccionamiento de clientes vinculados, respecto del cual resolvió la determinación de una multa para los sumariados la cual fue apelada. Asimismo, la subsidiaria interpuso medida cautelar solicitando efectuar el pago de la multa una vez dictada sentencia firme, la que venció con fecha 26 de diciembre de 2019. Con fecha 29 de diciembre de 2020 fue rechazado el recurso de apelación de la causa, imponiendo el pago del proceso a la Entidad. El 10 de febrero de 2021, se presentó un Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, que fue concedido y el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Como consecuencia de la medida cautelar dictada, la ejecución de la multa que inició el BCRA, Expte. N°26003/19 fue suspendida por el juez actuante con la conformidad del BCRA. Sin perjuicio de ello, a pedido de la abogada del BCRA, el 10 de agosto de 2023 el juez a cargo de la ejecución ofició a la Sala V de la Cámara de Apelaciones a los fines de que informe si la medida cautelar fue prorrogada. El 9 de abril de 2024, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió desestimar por inadmisibles el recurso extraordinario interpuesto por la Entidad, imponiendo las costas a los recurrentes. De esta forma, las sanciones de multa interpuestas por medio de la Resolución N° 150 del Superintendente de Entidades Financieras del BCRA quedaron firmes. En función de ello, el 13 de junio de 2024 se abonaron miles de \$ 360.061 en concepto de pago total de la multa impuesta. Dicho pago fue denunciado en el expediente de la apelación e informado ante el BCRA. El 2 de agosto de 2024 el juzgado ordenó el libramiento de mandamiento de intimación de pago y citación de remate respecto de la sociedad y los sumariados. A su vez, el 6 de agosto de 2024 el BCRA denunció en el expediente que los sumariados y la Entidad se encontraban en mora. Respecto del pago realizado por Entidad, el BCRA manifestó que, tratándose de una suma global, desconocía qué se pretendía pagar. Por otra parte, el 6 de agosto de 2024, se presentó un escrito planteando recurso de revocatoria respecto de la resolución del 2 de agosto y oponiendo excepción de pago. Luego de corrido el traslado al BCRA, quien desistió de la ejecución, el juzgado resolvió que al ser un trámite irrenunciable no correspondía admitir el planteo efectuado. El BCRA presentó a confornte los mandamientos de intimación de pago y citación de remate. Ante ello, se realizaron presentaciones oponiendo excepción de pago total. De dichas presentaciones se corrió traslado al BCRA y aún resta que el juzgado resuelva. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

- p. Como se describe en la Nota 35.1.b) a los Estados Contables Consolidados adjuntos, con fecha 10 de abril de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-90-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA, mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y su Directorio en el marco de las tareas de inspección desarrolladas por la Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras – Grupo V- en el banco entre el 1° de agosto de 2022 y 5 de octubre de 2023, imputando el cargo de falla en los controles internos y deficiencia en la gestión de dicha entidad financiera con la actividad desarrollada con casas y agencias de cambio, por lo cual se habría transgredido lo dispuesto en los TO de “ Normas mínimas sobre controles internos para Entidades Financieras “ conforme la com. “A” 6552 y complementarias, “Lineamientos para la gestión de los riesgos en entidades financieras” conforme la Com. “A” 6534 y complementarias, y “Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras” conforme la Com. “A” 5201 y complementarias. Con fecha 17 de mayo de 2024, la subsidiaria BST y sus Directores han presentado los descargos correspondientes ante el BCRA. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.
- q. Como se describe en la Nota 35.1.c) a los Estados Contables Consolidados adjuntos, con fecha 7 de agosto de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-215-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8264 – Expte. N° 2023-00165543), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y a su Directorio. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1°, incisos e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (t.o. por Decreto N° 480/95) (el “Régimen Penal Cambiario”), integrados en el caso con las disposiciones de la Comunicación “C” 87688 y el punto 1.2 del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” del BCRA. El 3 de octubre de 2024, la Entidad y sus Directores y Gerentes han presentado los descargos correspondientes ante el BCRA. El 11 de noviembre de 2024, se rechazaron los planteos de nulidad efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 14 de noviembre de 2024, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 11 de noviembre anterior, el cual fue rechazado por el BCRA el 13 de diciembre de 2024. El 7 de febrero de 2025, la subsidiaria BST fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 13 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por BST y las personas humanas sumariadas en sus descargos. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.
- r. Como se describe en la Nota 35.1.d) a los Estados Contables Consolidados adjuntos, con fecha 12 de septiembre de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-258-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8296 Expte. N° 2022-00093079), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y a su Directorio. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1°, incisos e) y f) del Régimen Penal Cambiario, integrados en el caso con las disposiciones de puntos 1.2., 2.3., 2.7., 4.3.1. y 5.6. del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” y la Comunicación “C” 87688 del BCRA. El 24 de octubre de 2024, la subsidiaria y sus Directores y Gerentes han presentado los descargos correspondientes ante el BCRA. El 4 de febrero de 2025, se rechazaron los planteos de nulidad y de aplicación del principio de ley penal más benigna efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 10 de febrero de 2025, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 4 de febrero de 2025. Adicionalmente el 13 de febrero de 2025, la subsidiaria BST fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 19 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por BST y las personas humanas sumariadas en sus descargos. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables separados.

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables separados adjuntos de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SSN.

En la preparación de los estados contables separados, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de la empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables separados en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error y emitir un informe como comisión fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones debidas a fraude o error se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de los controles sobre los estados contables separados, empleando normas de auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como comisión fiscalizadora. También:

- g) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables separados, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- h) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- i) Evaluamos si las políticas aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad.
- j) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas importantes sobre la capacidad de GRUPO ST S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como comisión fiscalizadora, sobre la información expuesta en los estados contables o si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como comisión fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros puedan ser causas de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- k) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables separados, incluida la información revelada, y si los estados contables separados representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que se logre una presentación razonable.
- l) Nos comunicamos con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como comisión fiscalizadora y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsable de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como comisión fiscalizadora.

También proporcionamos a la Dirección de la Sociedad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

9. Los estados contables separados adjuntos se encuentran transcripto en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Sociedad, llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, y cumplen con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
10. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
11. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
12. Hemos leído la Reseña Informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
13. En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Entidad.
14. Hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los directores de acuerdo a las resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia y al respecto no tenemos observaciones que formular.
15. De acuerdo con lo requerido por la Resolución General 622/13 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores informamos que:
 - (iii) las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados contables separados mencionados precedentemente están de acuerdo con las normas contables de la SSN.
 - (iv) el auditor externo ha desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados contables separados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2025.

Francisco G.J. Gonzalez Fischer
Por Comisión Fiscalizadora